

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG), EJERCICIO 2018

Abril, 2019



Consultoría

Innovar, Desarrollar y Gestionar
para el Futuro



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG),
2019.
EJERCICIO FISCAL 2018**

Directorio

Mtra. María Eugenia Campos Galván

Alcaldesa del municipio de Chihuahua Chihuahua

Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal

Ing. Gilberto Loya Chávez

Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

Mtro. Joel Rivera Saucedo

Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de
Evaluación y Planeación

C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano

Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez

Jefa del Departamento de Enlace, Seguimiento y
Atención al Recurso Federal

C.P. Araceli Josefina Natividad García

Jefa del Departamento de Control de Presupuestos

Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	5
Objetivos Específicos	5
METODOLOGÍA	6
Características de FORTASEG	8
Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal ..	10
Objetivos Estratégicos del FORTASEG	11
Diagnóstico que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG	13
Destino del FORTASEG para atención de problemas	13
Operación del FORTASEG	14
Transferencia de los Recursos a la Instancia Ejecutora	15
Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	17
Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.	17
Avance Presupuestario	17
Cumplimiento de Metas Convenidas	18
A. Proyecto de Prevención de Violencia Escolar	18
B. Proyecto de Jóvenes en Prevención	22
C. Proyecto de Prevención de Violencia de Género	24
D. Proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	27
E. Proyecto de Policía de Proximidad	30
Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	34
Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	34
Avance Presupuestario	34
Cumplimiento de Metas	35
Avance General del Subprograma	37
Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	38
Avance Presupuestario	38
Cumplimiento de Metas Convenidas	40

a) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor	44
Avance General del Subprograma.....	46
a) Cursos de Capacitación	46
b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor	47
c) Certificado Único Policial	47
d) Coparticipación	48
Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	50
Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación	50
Avance Presupuestario.....	50
Cumplimiento de Metas Convenidas	50
Avance General del Subprograma.....	50
Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	51
Avance Presupuestario	51
Cumplimiento de Metas Convenidas	51
Avance General del Subprograma.....	53
Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia.....	54
Avance Presupuestario	54
Cumplimiento de Metas Convenidas	56
Avance General del Subprograma	57
Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	59
Avance Presupuestario	59
Cumplimiento de Metas Convenidas	60
Avance General del Programa.....	62
Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	64
SubPrograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).....	64
Avance Presupuestario.....	64
Cumplimiento de Metas Convenidas	64
Avance General del Subprograma.....	67
Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas ..	70
Avance Presupuestario	70
Cumplimiento de Metas Convenidas	70
Avance General del Programa.....	75
Seguimiento a las Áreas Susceptibles de Mejora	80

Conclusiones y Recomendaciones	85
Hallazgos.....	86
Aspectos Susceptibles de Mejora	89
Bibliografía.....	90

Índice de Tablas

Tabla 1. Recursos FORTASEG Asignados al Municipio de Chihuahua.....	9
Tabla 2. Recursos Aportados por el Municipio de Chihuahua en Coparticipación para complementar el FORTASEG.....	10
Tabla 3. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal.....	11
Tabla 4. Ministraciones	15
Tabla 5. Avance Presupuestario del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana	17
Tabla 6. Avance Presupuestario detallado del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana	17
Tabla 7. Avance físico detallado del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana	18
Tabla 8. Planteles escolares beneficiados en el proyecto prevención de la violencia escolar.....	19
Tabla 9. Población total beneficiada en el proyecto prevención de la violencia escolar.....	20
Tabla 10. Violencia escolar en el proyecto prevención de la violencia escolar	20
Tabla 11. Población total beneficiada en el proyecto jóvenes en prevención	23
Tabla 12. Jóvenes en situación de riesgo.....	23
Tabla 13. Redes comunitarias de mujeres	25
Tabla 14. Composición por colonias de las Redes comunitarias de mujeres.....	26
Tabla 15. Población total beneficiada en el proyecto violencia de género	26
Tabla 16. Población Beneficiada por Red Comunitaria de Mujeres	27
Tabla 17. Casos de violencia en el proyecto violencia de género.....	27
Tabla 18. Población total beneficiada en el proyecto de justicia cívica, ... buen gobierno y cultura de la legalidad	28
Tabla 19. Faltas administrativas en el municipio de Chihuahua en el año 2018	29
Tabla 20. Delitos y faltas administrativas se detectaron en el proyecto de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad	30
Tabla 21. Población total beneficiada en el proyecto de policía de proximidad.....	31
Tabla 22. Policías involucrados en el proyecto de policía de proximidad.....	31
Tabla 23. Avance de presupuestario del Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	34
Tabla 24. Avance de presupuestario detallado del Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	34
Tabla 25. Avance de físico detallado del Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	34

Tabla 26. Personas evaluadas en control de confianza.....	36
Tabla 27. Personal en activo evaluado en control de confianza	37
Tabla 28. Avance de presupuestario del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....	38
Tabla 29. Avance de presupuestario detallado del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....	38
Tabla 30. Avance de físico detallado del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....	39
Tabla 31. Personal capacitado con FORTASEG	41
Tabla 32 Personal evaluado en competencias básicas policiales y desempeño.....	46
Tabla 33. Personal en activo capacitado	47
Tabla 34. Personal en activo evaluado.....	47
Tabla 35. Personal en activo con los cuatro elementos.....	48
Tabla 36. Avance general del programa corparticipación	49
Tabla 37. Avance presupuestario del Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación...	50
Tabla 38. Terminales Digitales	50
Tabla 39. Avance presupuestario del Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	51
Tabla 40. Terminales Digitales	52
Tabla 41. Terminales Digitales	52
Tabla 42. Puntos de Monitoreo Inteligente	53
Tabla 43 PMI estandarizados a la Norma Técnica	53
Tabla 44. Intervención del sistema de videovigilancia en los casos delictivos	54
Tabla 45. Avance presupuestario del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	54
Tabla 46. Avance presupuestario detallado del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	54
Tabla 47. Avance físico detallado del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	55
Tabla 48. Equipamiento del personal	56
Tabla 49. Policías Municipales beneficiados por el FORTASEG	57
Tabla 50. Estándares en el estado de fuerza	57
Tabla 51. Avance presupuestario del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	59
Tabla 52. Avance presupuestario detallado del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	59
Tabla 53. Avance físico detallado del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	59
Tabla 54. Primer Respondiente e IPH en el año 2018.....	61
Tabla 55. Colaboración con el Ministerio Público Estatal	62

Tabla 56. Policías municipales con kit de Primer Respondiente	63
Tabla 57. Avance presupuestario del Subprograma de Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	64
Tabla 58. IPH entregados en el año 2018	65
Tabla 59. IPH entregados y supervisados en el año 2018.....	66
Tabla 60. IPH capturados en el año 2018	67
Tabla 61. IPH capturados y supervisados en el año 2018.....	67
Avance General del Subprograma.....	67
Tabla 62. Estado de Fuerza en el año 2018.....	69
Tabla 63. Avance presupuestario del Programa de Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	70
Tabla 64. Clasificación de llamadas 9-1-1.....	72
Tabla 65. Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1 en 2018.....	73
Tabla 66. Tiempo de atención de llamadas 9-1-1.....	74
Tabla 68. Clasificación de llamadas 9-1-1	75
Tabla 69. Llamadas al 9-1-1 desde su puesta en operación.....	77
Tabla 70. Incidentes recurrentes desde la operación del 9-1-1	78
Tabla 71. Notificación de la aplicación “9-1-1 Emergencias”	79
Tabla 72. ASM históricos del FORTASEG	80
Tabla 73. Seguimiento a los ASM del FORTASEG	81
Tabla 74. Avance en los ASM	83
Tabla 75. Hallazgos por Programa con Prioridad Nacional	86
Tabla 76. Aspectos Susceptibles de Mejora por Programa con Prioridad Nacional.....	89
Tabla 77. Anexo 11. “Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”.....	91

Índice de Figuras

Figura 1. Acciones realizadas en el proyecto prevención de la violencia escolar	20
Figura 2. Conductas violentas detectadas en las primarias intervenidas	21
Figura 3. Conductas violentas detectadas en las secundarias intervenidas	22
Figura 4. Jóvenes víctimas en el proyecto jóvenes en prevención	24
Figura 5. Tasa de incidencia delictiva de la ciudad de Chihuahua 2015-2019	33
Figura 6. Distribución de Delitos Chihuahua 2018	33
Figura 7. Personal capacitado con FORTASEG 2018	44
Figura 8. Principios considerados en la Evaluación de Desempeño	46
Figura 9. Casos delictivos en donde se utilizó videovigilancia	53
Figura 10. Estandares en el estado de fuerza de los años 2017-2018	58
Figura 11. IPH Primer Respondiente e IPH en los años 2017-2018	62
Figura 12. Estado de Fuerza años 2017-2018	69
Figura 13. Clasificación de las llamadas 9-1-1	71
Figura 14. Llamadas 9-1-1 de los años 2017-2018	74
Figura 15. Tiempo de atención de llamadas 9-1-1 en el año 2017-2018	75
Figura 16. Llamadas Improcedentes al 9-1-1	77
Figura 17. Tiempo promedio de atención de las llamadas al 9-1-1	78

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de Desempeño tuvo como objetivo conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, y se realizó a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Chihuahua, centrándose en los programas con prioridad nacional ejercidos en el municipio:

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
 - o Subprograma de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
 - o Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - o Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
 - o Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.
 - o Red Nacional de Radiocomunicación.
 - o Sistema de Videovigilancia.
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
 - o Sistema Nacional de Información (Base de Datos).
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

La radicación de los recursos del FORTASEG, se realizó en tiempo y forma, cumpliendo con la normativa establecida para el Fondo. En cuanto al ejercicio fiscal se logró un cumplimiento del 98.22% de recursos pagados en relación a los convenidos de 46'121,350.00 pesos, realizando una devolución de recursos a la secretaria de 878,393.00 pesos, como resultados de intereses, ahorros y montos no

ejercidos, en relación a las metas programadas (avance físico), conforme al convenio el porcentaje de avance fue de 96.62%.

Se concluye que las acciones realizadas por FORTASEG en el 2018 se enmarcaron en:

- Desarrollo de capacidades locales
- Profesionalización del personal
- Uso de tecnología de vanguardia
- Desarrollo del Sistema de Justicia Penal
- Recopilación y resguardo de información para la Seguridad Pública

Así mismo las Áreas Susceptibles de Mejora van encaminadas a mejorar la calidad de la información de los reportes internos y externos; incluir las acciones complementarias que realiza el municipio con la inversión de recursos propios; incrementar en el estado de fuerza la evaluación de los cuatro elementos, generando mayor calidad en el servicio de la DSPM.

INTRODUCCIÓN

La normatividad aplicable al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) se establece desde el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que: ... “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”.

En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2º, determina que “la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, y 79 primer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; y a los artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, el presente documento reporta la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG”, ejercicio fiscal 2018, en el Municipio de Chihuahua, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de seguridad Pública.

La Evaluación de Desempeño tiene el objetivo de conocer resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Chihuahua.

El presente documento expone los resultados de la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” operados por el municipio de Chihuahua con recursos federales. La evaluación se centra en el ejercicio fiscal 2018 y en los programas con prioridad nacional.

Como parte del contenido del informe se presentan los objetivos de la evaluación, se describe el enfoque metodológico, los resultados del ejercicio 2018 organizados en avance presupuestario, cumplimiento de metas convenidas, avance general, conclusiones y áreas susceptibles de mejora.

OBJETIVOS

La Evaluación de Desempeño tiene el objetivo de conocer resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Chihuahua.

Objetivos Específicos

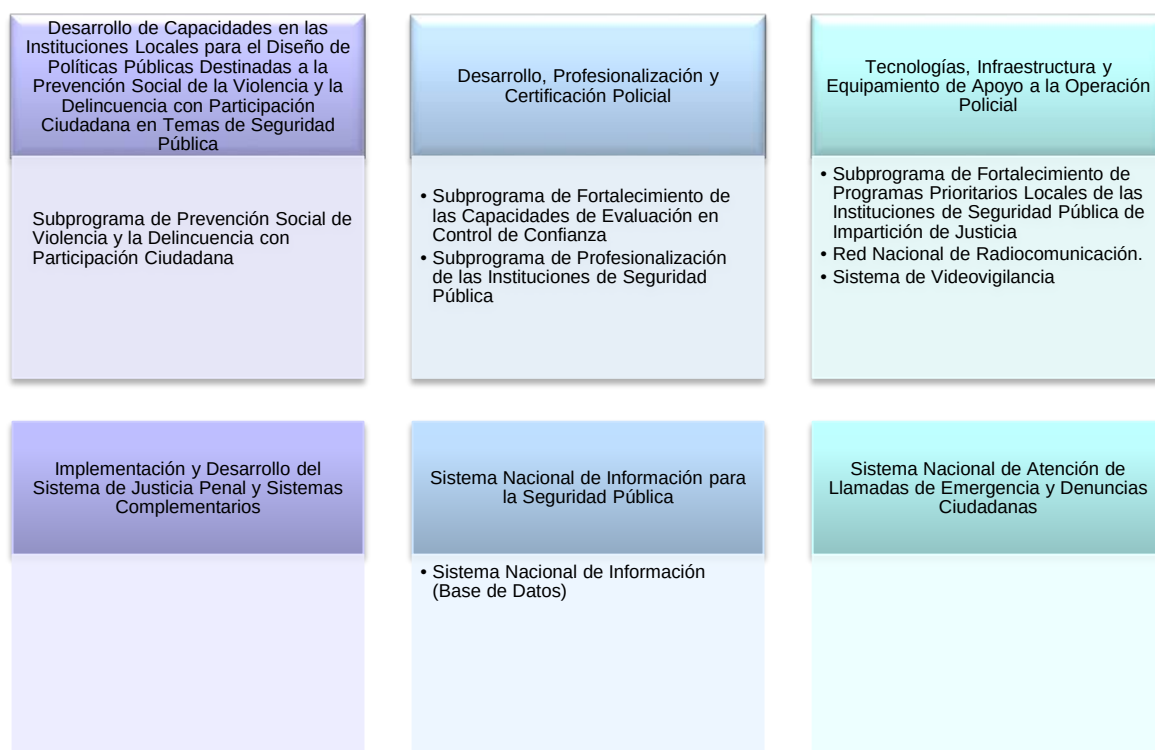
- Verificar las acciones realizadas mediante el Análisis de objetivos y el Cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la Cobertura de atención.
- Analizar la evolución del Ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los Hallazgos Relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

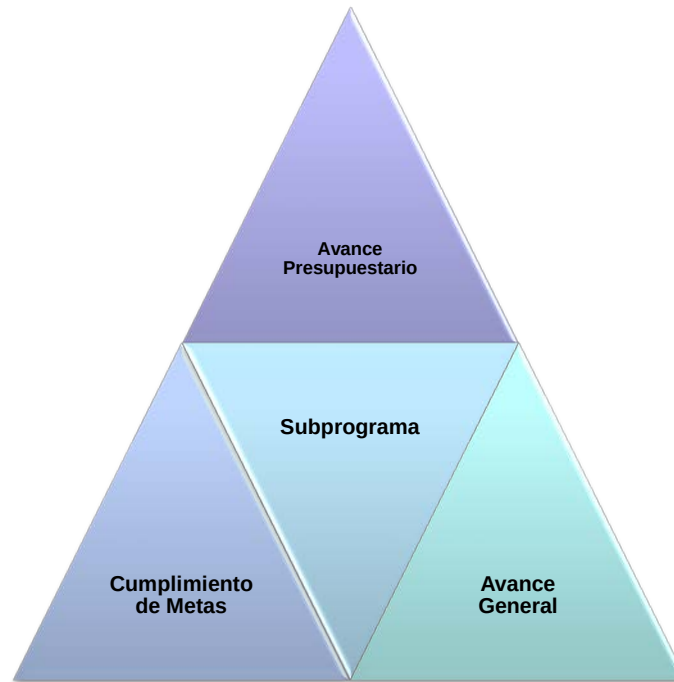
Se tomó como base los lineamientos de evaluación y se analizaron los resultados de la ejecución de los recursos del FORTASEG. Se consideraron indicadores estratégicos y de gestión, que permitieran mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, e indicadores de desempeño estimados a partir de la información entregada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La evaluación llevó a cabo un análisis de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, entrevistas, documentos oficiales, normatividad vigente, sistemas de información, entre otros.

La Evaluación se centró en el Ejercicio fiscal 2018 del municipio de Chihuahua, en los Programas con Prioridad Nacional:



La evaluación se estructuró con base en la información relativa a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme al orden y especificaciones siguientes:



- **Avance Presupuestario.** - información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2018.
- **Cumplimiento de Metas Convenidas.** - respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos. En particular para cada uno de los Subprogramas convenidos.
- **Avance General del Subprograma.** - la respuesta a las preguntas planteada.

Características de FORTASEG

Considerando que el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”* así como también *“Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública”* estarán sujetos a las siguientes bases mínimas **“e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”**.

El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indica *“la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”*;

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona *“El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos”*, y que por último el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 estipula que *“El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$5,000,000,000.00, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, **con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia.***

De esta manera, se estableció el marco para la creación del “subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (**FORTASEG**)”.

El Municipio de Chihuahua, a través de la firma del Convenio Específico de Colaboración entre El Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y sus Municipios, firmado del día 21 de Febrero del 2018, fue el responsable del cumplimiento del objeto y ejercicio de los recursos asignados al Municipio para el ejercicio 2018, por un importe de \$46'121,350.00 (Cuarenta y seis millones, ciento veintiún mil, trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

Para cumplir con los objetos establecidos en este convenio el Municipio de Chihuahua, aportó de manera complementaria el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos otorgados por la Federación, resultando en el importe de \$9'224,270.20 (Nueve millones, doscientos veinticuatro mil, doscientos setenta pesos 20/100 M.N).

Con base en lo anterior se suscribió el Anexo Técnico del Convenio FORTASEG 2018 para este Municipio, el mismo día 21 de febrero de 2018 con una fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018, con la definición de Programas, Subprogramas, Destino de Gasto, Partida Genérica, Conceptos, Metas, Montos y Cronogramas con la Programación para la ejecución de los recursos asignados, como a continuación se detalla:

Tabla 1. Recursos FORTASEG Asignados al Municipio de Chihuahua

Eje estratégico	Programa de Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS FORTASEG
Prevención social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad pública.	Prevención social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$6,918,202.65
Desarrollo y Operación	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de la Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 5,080,000.00
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 3,912,050.00

Eje estratégico	Programa de Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS FORTASEG
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$28,148,598.35
		Red Nacional de Radiocomunicaciones	\$0.00
		Sistema de Video vigilancia	\$0.00
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		\$2,062,500.00
Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		\$0.00
Total			\$46,121,351.00

Con el fin de realizar los objetos acordados en este convenio es necesario que el Municipio de Chihuahua, aporte de manera complementaria el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos otorgados por la Federación, el cual asciende a **\$9'224,270.20**.

Tabla 2. Recursos Aportados por el Municipio de Chihuahua en Coparticipación para complementar el FORTASEG

Eje estratégico	Programa de Prioridad Nacional	Subprograma	Recursos coparticipación
Desarrollo Y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$9,164,270.20
Gastos de Operación			\$60,000.00
Total			\$9,224,270.20

Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal

El FORTASEG apoya la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se apoya el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia. Con base en estas acciones y áreas de atención, el FORTASEG se alinea con los siguientes Objetivos en sus diversas demarcaciones:

Tabla 3. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales, Estatales y de Desarrollo Municipal

ALINEACIÓN	NACIONAL (PND 2013-2018)	ESTATAL (2017-2021)	MUNICIPAL (2016-2018)
Eje al que se alinea	1. México en Paz.	4. Justicia y Seguridad	1. Tranquilidad para Tu Familia
Objetivo al que se vincula	1.3- Mejorar las condiciones de Seguridad Pública.	1. Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la Seguridad Humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado. 7. Aumentar la prevención integral y el acceso a los servicios de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, así como a personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores.	1. Operación e Inteligencia Policial para el Combate a la Delincuencia 2. Confianza Ciudadana. 3. Cultura de Prevención a través de la Participación Ciudadana. 4. Desarrollo Humano y Dignificación Policial.
Estrategia a la que se vincula	1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	1.1. Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal. 1.6. Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos. 7.1. Implementar políticas públicas integrales, con perspectiva de género y participación ciudadana, para prevenir la violencia contra los grupos vulnerados de la sociedad. 7.5 Incrementar las acciones de prevención y atención para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas.	1.1 Centro de inteligencia municipal implementado 1.2 Equipamiento táctico y tecnológico policial realizado. 2.1 Atención vecinal y comunitaria mejorada. 2.2 Policía de proximidad operada con eficacia. 3.2 Jóvenes en Riesgo Atendidos. 3.3 Mediación Comunitaria Implementada 4.2 Desarrollo humano Policial Realizado. 4.3 Profesionalización Policial Realizada.

Objetivos Estratégicos del FORTASEG

De acuerdo a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018, el objeto del FORTASEG es el de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia

Además, existe una definición de los **objetivos estratégicos** de acuerdo a la **MIR** Federal del FORTASEG 2018, Programa Presupuestario U007 “Subsidio en Materia de Seguridad Pública”, en los cuales se identifican los objetivos estratégicos del FORTASEG, en los niveles de desempeño correspondientes al Fin, Propósito y Componentes. (gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/jun/R04.xlsx).

FIN	
“Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.”	
PROPOSITO	
“Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas)”	
Componente A	Componente B
“Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Competencias Básicas por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial”	“Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Control de Confianza por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
Componente C	Componente D
“Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Desempeño por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".	“Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Competencias Básicas".

Diagnóstico que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG

Tomando como referencia la información proporcionada por el Municipio como ejecutor del gasto y la búsqueda de información realizada por el equipo consultor en otras fuentes documentales, no se logró identificar que el Municipio cuente con algún estudio diagnóstico específico que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG 2018. Sin embargo, se cumple con la elaboración y envío de una Propuesta de Gasto y de su justificación al Secretariado para su análisis y posterior autorización del FORTASEG. Se cuenta además de listados de policías en activo que cuentan con la evaluación de confianza, formación inicial, técnicas de la función policial y primer respondiente, además de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos generales y evaluaciones de desempeño y competencias. Esta propuesta es generada en conjunto con todos los responsables de las áreas en las que el FORTASEG puede beneficiar. Se cuenta con un inventario de equipo de la corporación, que ayuda a determinar las necesidades de apoyo en esta área.

Destino del FORTASEG para atención de problemas

El Secretariado calcula, mediante la aplicación de la fórmula que determina el Índice de Elegibilidad, los 300 municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México, para el otorgamiento del subsidio, en orden de prelación, también determina con una metodología similar los 50 municipios de atención prioritaria, ambos son publicados junto con los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG, en el Anexo 1 y 2. Para el ejercicio 2018, fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el día 25 de enero de 2018.

El Municipio de Chihuahua aparece en las listas definidas mediante la aplicación de una fórmula que pondera el tamaño de la población, el grado de delincuencia o incidencia delictiva, el estado de fuerza (elementos operativos entre total de elementos nacionales) y características municipales dicotómicas con criterios e indicadores en materia de seguridad. Con base en esta ponderación, a Chihuahua le fueron asignados recursos para ejecutar directamente en el municipio los Programas de Prioridad Nacional. El criterio de asignación de recursos, se aplica de la siguiente manera.

$$IE= A + B + C + D$$

Donde:

A= Criterio de población (población del municipio entre población nacional total)

B= Criterio a la delincuencia e incidencia delictiva (delitos entre determinado número de habitantes)

C= Características municipales (características municipales calificadas con 0 y 1)

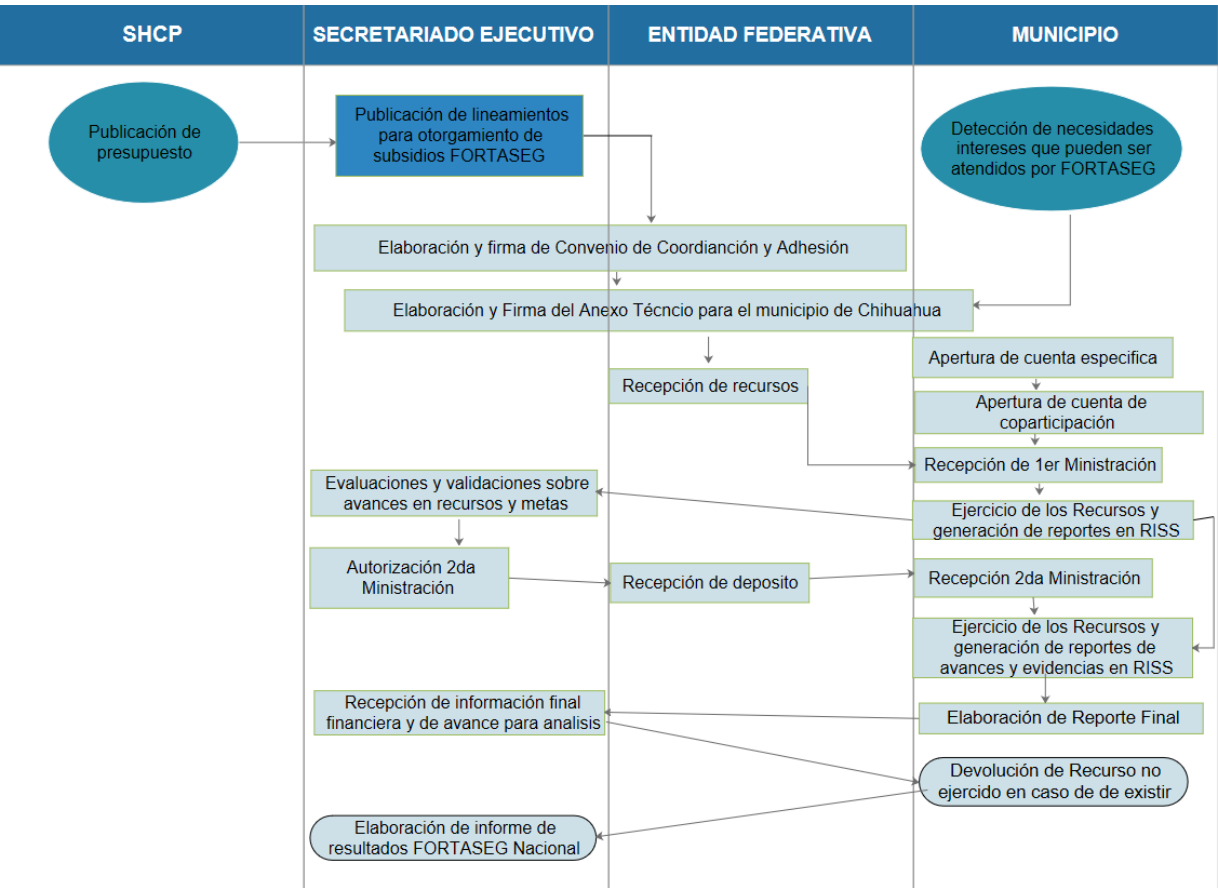
D= Estado de fuerza (elementos operativos entre total de elementos nacionales)

NOTA: La descripción de criterio es con fines de ejemplificación, ya que existe una metodología exacta para la determinación de cada concepto)

El Municipio de Chihuahua, aparece en este listado de Municipios Elegibles por todos los criterios que determinan la formula. Considerando que el Objetivo del FORTASEG es el de apoyar principalmente la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, se puede considerar que el destino de los fondos de FORTASEG atiende directamente los problemas para los cuales es creado.

Operación del FORTASEG

En el siguiente Diagrama de Flujo se presenta el proceso que opera para la ministración de los Recursos del FORTASEG al Municipio de Chihuahua. Este se elaboró con base en información oficial proporcionada, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los Lineamientos del FORTASEG 2018 y otras fuentes de información municipales.



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el Presupuesto de Egresos de la Federación, que incluye el importe que es destinado al FORTASEG, para el ejercicio 2018. El Secretariado publicó los

Lineamientos para el otorgamiento del fondo, los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo a los índices de elegibilidad, así como los importes correspondientes otorgados. El Municipio de Chihuahua, por medio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, hizo la detección de necesidades a ser financiadas por medio del fondo y presentó una propuesta al Secretariado para su concertación y autorización.

Una vez que se aceptaron las partidas y se autorizan los techos presupuestales en el proceso de concertación, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Secretariado, elaboran y firman el Convenio por medio del cual se autorizaron los importes correspondientes a ser ejercidos por cada Municipio que pertenece al Estado. Se elaboró y firmó el Anexo Técnico, específico con el Municipio de Chihuahua, indicando los Programas de Prioridad Nacional que debían de ser atendidos, los conceptos, importes y tiempos de ejecución correspondientes.

El Municipio aperturó dos cuentas bancarias específicas y de uso exclusivo para el ejercicio del FORTASEG. En una cuenta se radicó el importe ministrado por el Secretariado y en la otra la aportación municipal respectiva (20% del total aportado por la Federación).

Una vez que El Secretariado aportó los fondos de la primera ministración (70%), el municipio ejerció los recursos aportados y los recursos de coparticipación de acuerdo a la normativa vigente y generó los avances técnicos y financieros correspondientes que demuestran el ejercicio mediante el aplicativo RISS, para que la Secretaría, autorizara los informes sobre ejercicio de los recursos y procediera a depositar la segunda ministración (30%) en su caso. Al finalizar el periodo autorizado en el Convenio FORTASEG, el Municipio generó y entregó un informe final técnico y financiero, así como la realización de la devolución de recursos no ejercidos, lo anterior fue autorizado por el Secretariado para dar por concluido el proceso.

Transferencia de los Recursos a la Instancia Ejecutora

De acuerdo a información entregada por la instancia ejecutora, en copias de los movimientos de la cuenta bancaria aperturada para uso exclusivo del FORTASEG 2018 se pueden observar los siguientes movimientos:

Tabla 4. Ministraciones

Ministración	Fecha	Importe
Primera	4 de abril del 2018	\$32'284,945.70
Segunda	2 de agosto del 2018	13'836,405.00
TOTAL		46'121,350.70
	Importe total en Anexo Técnico	46'121,350.00

De acuerdo a los artículos del 21 al 25 de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2018 y en relación a las ministraciones días hábiles y porcentajes, así como y al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018, los importes fueron depositados de manera completa y de acuerdo a los porcentajes indicados en el convenio y Anexo Técnico, por lo que el municipio cumplió con los requisitos de las revisiones y autorizaciones del Secretariado.

Es necesario mencionar que “El Secretariado” no deposita directamente en las cuentas del Municipio de Chihuahua, si no que realiza el depósito en una cuenta a cargo del Gobierno del Estado de Chihuahua y esta a su vez realiza la transferencia electrónica hacia las cuentas administradas por el Municipio, por lo que esto puede generar además de un retraso en los depósitos, intereses producto del tiempo que el recurso permanece en las cuentas de Gobierno del Estado.

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.

Avance Presupuestario

Tabla 5. Avance Presupuestario del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana

Convenio	Modificado ⁽²⁾	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
6'918,202.64	6'918,202.64	6'911,003.20	6'911,003.20	6'911,003.20	6'911,003.20	7,199.44

Tabla 6. Avance Presupuestario detallado del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana

Concepto	Monto Original Convenido	Total, Convenido Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer	Cumplimiento
Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	500,000.00	500,000.00	498,500.00	498,500.00	498,500.00	498,500.00	1,500.00	99.70%
Policía de Proximidad	500,000.00	500,000.00	498,500.00	498,500.00	498,500.00	498,500.00	1,500.00	99.70%
Prevención de Violencia Escolar	3,000,000.00	3,000,000.00	2,996,000.00	2,996,000.00	2,996,000.00	2,996,000.00	4,000.00	99.87%
Jóvenes en Prevención	2,000,000.00	2,000,000.00	1,999,840.00	1,999,840.00	1,999,840.00	1,999,840.00	160.00	99.99%
Prevención de Violencia de Género	918,202.64	918,202.64	918,163.20	918,163.20	918,163.20	918,163.20	39.44	100.00%
Total	6,918,202.64	6,918,202.64	6,911,003.20	6,911,003.20	6,911,003.20	6,911,003.20	7,199.44	99.85%

Del total de 6'918,202.64 pesos de este subprograma se ejercieron 6,911,003.20, logrando un ahorro de 7,199.44 pesos equivalente al 99.85% de ejercicio de recursos, todos. Sin embargo, se obtuvo un 100% de ejercicio en relación a las acciones concertadas ejercidas.

Tabla 7. Avance físico detallado del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana

Concepto	Unidad de Medida	Metas						
		Comprometido	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer	Cumplimiento
Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	Proyecto	1	1	1	1	1	0	100.00%
Policía de Proximidad	Proyecto	1	1	1	1	1	0	100.00%
Prevención de Violencia Escolar	Proyecto	6	6	6	6	6	0	100.00%
Jóvenes en Prevención	Proyecto	4	4	4	4	4	0	100.00%
Prevención de Violencia de Género	Proyecto	2	2	2	2	2	0	100.00%
Porcentaje de avance								100.00%

Cumplimiento de Metas Convenidas

A. Proyecto de Prevención de Violencia Escolar

El proyecto de violencia y seguridad escolar se realizó para identificar la naturaleza y magnitud de los problemas de violencia que se presentan en la escuela y sus alrededores, así como para determinar con qué recursos se debe contar para abordar los problemas identificados y contar con una línea base de evaluación.

La metodología empleada en el proyecto consistió en la realización un diagnóstico en cada plantel, en donde se aplicó una encuesta a los alumnos, docentes y madres y padres de familia. Así mismo se entrevistó a parte de la comunidad escolar, se realizaron grupos focales y se realizó una Marcha Exploratoria para la Seguridad.

a) ¿Cuántos planteles escolares fueron intervenidos con el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

La participación y compromiso de las doce escuelas, dos de ellas con dos turnos, fue variada y dependía mucho de las actividades escolares que tenían planeadas y agendadas como parte obligatoria de su programa escolar. Hubo dos escuelas que aún y cuando habían confirmado su participación en un inicio decidieron no continuar con el proceso. A continuación, se enlistan los planteles educativos en donde se realizó la intervención:

1. Primaria Benemérito de las Américas
2. Primaria Camino Real
3. Primaria Chihuahua

4. Primaria José Guadalupe Posadas
5. Primaria José Vasconcelos
6. Primaria Juan Alanís
7. Primaria Plan de Ayala
8. Primaria Revolución Mexicana
9. Primaria Sor Juana Inés de la Cruz
10. Secundaria Federal No. 12
11. Secundaria Estatal No. 3013
12. Telesecundaria no. 6227

Tabla 8. Planteles escolares beneficiados en el proyecto prevención de la violencia escolar

Número de Planteles Escolares Proyectado	Número de Planteles Escolares Alcanzado
12	12

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

La población que se benefició con el proyecto abarco todo el contexto de los planteles educativos, desde el alumnado, hasta los padres de familia, para ello se llevaron en promedio 38 actividades por escuela, dando un total de 532 actividades realizadas por el proyecto “Prevención de la Violencia Escolar”. A continuación, se detallan las acciones realizadas:

Figura 1. Acciones realizadas en el proyecto prevención de la violencia escolar



Fuente: González, V. 2018 a.

Tabla 9. Población total beneficiada en el proyecto prevención de la violencia escolar

Población Beneficiada Proyectada			Población Beneficiada Alcanzada		
Alumnos	Docentes	Padres de Familia	Alumnos	Docentes	Padres de Familia
4,662	314	8,394	4,662	314	8,394

La población total beneficiada, ascendió a 13, 370 personas distribuidas en 14 planteles escolares del municipio de Chihuahua.

c) ¿Cuántos casos de violencia escolar se registraron en el municipio y en los planteles escolares intervenidos durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

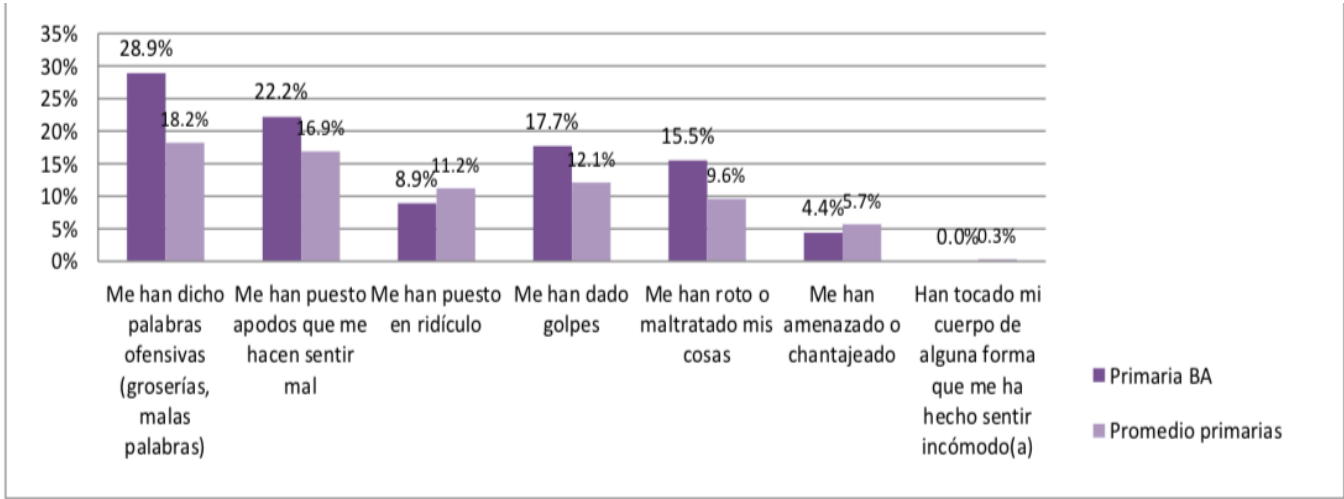
Tabla 10. Violencia escolar en el proyecto prevención de la violencia escolar

Tipos de Casos de Violencia Escolar	Número de Casos de Violencia Escolar en 2018	
	En el municipio	En los Planteles Escolares Intervenidos
Número de casos de violencia escolar a nivel primaria y secundaria	98	134 casos
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al exterior de las escuelas primarias y/o secundarias	24	0 casos

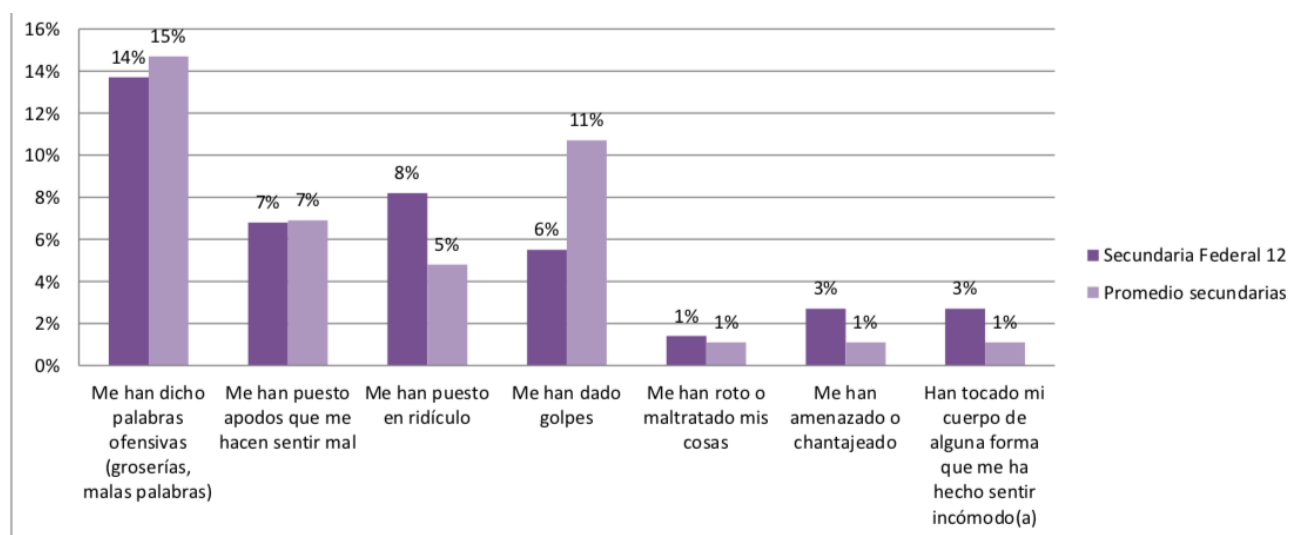
Tipos de Casos de Violencia Escolar	Número de Casos de Violencia Escolar en 2018	
	En el municipio	En los Planteles Escolares Intervenidos
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al interior de las escuelas primarias y/o secundarias	74	0 casos
Número de casos de violencia escolar registrados en escuelas primarias y/o secundarias que se canalizaron a instituciones que atienden estas problemáticas	SD	134 casos

Las principales conductas que generan violencia hacia y entre el alumnado de los planteles escolares intervenidos se pueden observar en las siguientes figuras:

Figura 2. Conductas violentas detectadas en las primarias intervenidas



Fuente: González, V. 2018 a.

Figura 3. Conductas violentas detectadas en las secundarias intervenidas

Fuente: González, V. 2018 a.

B. Proyecto de Jóvenes en Prevención

El proyecto de “Jóvenes en Prevención”, se realizó durante los meses de Junio a Diciembre del 2018 y se implementó en las colonias División del Norte I, II y III, Paseo del Camino Real I, III y IV, Praderas del Sur III y IV, 3 de Mayo, 11 de Febrero, Crucero, Miguel Hidalgo, Play de Ayala, Valle Dorado, Granjas de Cerro Grande y Vistas de Cerro Grande debido a los altos índices de delincuencia y violencia registrados en dichas colonias.

El proyecto se enfocó a jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, realizando en un principio actividades de diagnóstico con el objetivo de identificar las principales problemáticas y carencias que experimentaban y la dinámica social en la que se desenvolvían, por lo cual el objetivo general fue “promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia”.

- a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Para la difusión en las escuelas, se estableció contacto en las instituciones de educación media superior de la zona, entendiendo que parte de la población que acude a estas instituciones viven en las colonias aledañas, pertenecientes a los polígonos focalizados. Por ello, las instituciones contactadas fueron CECyTE 20 ubicado en el sector de Praderas del Sur y Camino Real, CECyTE 24 y la preparatoria

Maestros Mexicanos turno matutino y vespertino, localizadas en el sector de División del Norte I, II y III, además de las colonias aledañas como 3 de Mayo, Vistas y granjas de Cerro Grande y Plan de Ayala; Finalmente el CBTIS 122 localizado en Valle Dorado y aledaño a once de febrero, Miguel Hidalgo y Plan de Ayala.

Tabla 11. Población total beneficiada en el proyecto jóvenes en prevención

Población Beneficiada Proyectada Número de Jóvenes (15 a 29 años)	Población Beneficiada Alcanzada Número de Jóvenes (15 a 29 años)
400	417

Para alcanzar la población beneficiada proyectada se realizaron las Campañas Jóvenes en Prevención, las cuales tuvieron como actividades:

- Acciones Pro-comunidad
- Fútbol pro-comunidad
- Stande servicios al a juventud
- Campaña de Acoso hacia las mujeres
- Mural participativo

b) ¿Cuántos jóvenes (entre 15 y 29 años) en el municipio y en las colonias intervenidas se encuentran en alguna de las siguientes situaciones durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

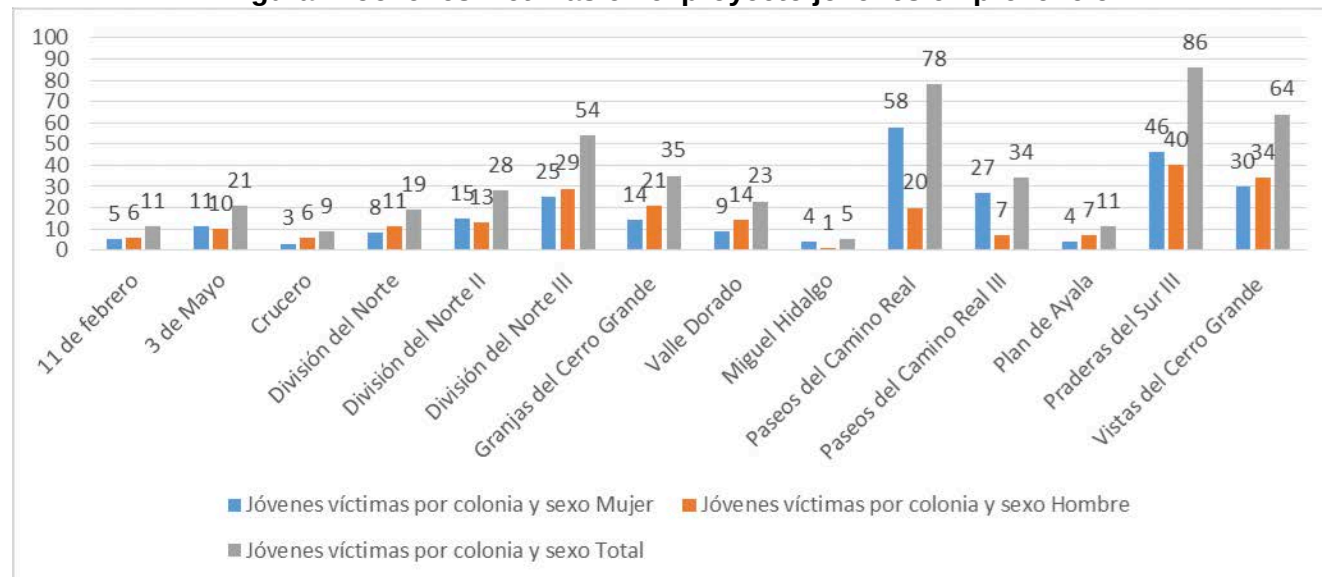
Tabla 12. Jóvenes en situación de riesgo

Tipos de Situaciones de Riesgo	Número de Jóvenes con Alguna Situación de Riesgo en 2018	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de jóvenes que presentan una situación de adicción al alcohol o drogas.	10,173	595
Número de jóvenes económicamente inactivos (sin empleo).	SD	SD
Número de mujeres menores de 18 años embarazadas.	SD	SD
Número de casos de violencia escolar a nivel secundaria y bachillerato.	81	11
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes.	24,470	2,326
Número de delitos del fuero común cometidos por jóvenes.	947	124

Tipos de Situaciones de Riesgo	Número de Jóvenes con Alguna Situación de Riesgo en 2018	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de delitos del fuero federal cometidos por jóvenes.	157	13

Las situaciones en riesgo de los jóvenes fueron medidas por la intervención del proyecto, generando de esta manera información analizada por plantel escolar y colonia intervenida; por ejemplo, la colonia Praderas del Sur III fue en donde se detectaron más víctimas de violencia; en contraste la colonia Miguel Hidalgo, fue en la incidencia fue menor.

Figura 4. Jóvenes víctimas en el proyecto jóvenes en prevención



Fuente: Fundación ConVive Feliz, 2018.

C. Proyecto de Prevención de Violencia de Género

El proyecto de Violencia de Género tiene sus antecedentes en el Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género, el cual mide las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres. A nivel nacional en el Área de Política de Igualdad de Género, tiene como objetivo principal el de lograr la implementación e institucionalización de la perspectiva de género.

El proyecto de Violencia de Género tiene como objetivos el de identificar las áreas especializadas de atención a mujeres y acciones que la beneficiaria desarrolla con sus recursos propios y la identificación de organización enfocadas a la prevención de la violencia familiar y de género.

Para lograr dichos objetivos se plantean las siguientes acciones:

- Diagnóstico de la violencia de género
- Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de la violencia
- Acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos que representen una amenaza para las mujeres
- Acciones de sensibilización
- Acciones en el ámbito escolar, laboral o comunitario
- Estudios para identificar vocaciones u oferta laboral
- Capacitación para el trabajo

a) Cuántas Redes Comunitarias de Mujeres se conformaron con el proyecto?
Especificar la información conforme la tabla siguiente:

El proyecto de Violencia de Género trabajo en la zona sur de la ciudad, cuyos cuadrantes presentan un alto índice de violencia, marginación, desempleo y altos índice de delincuencia. Por ello, se generados dos redes comunitarias de mujeres.

Tabla 13. Redes comunitarias de mujeres

Número de Redes Comunitarias de Mujeres Proyectado	Número de Redes Comunitarias de Mujeres Alcanzado
2	2

Las redes que se conformaron a partir de mujeres que viven en colonias que son afectadas por los delitos y faltas administrativas

Tabla 14. Composición por colonias de las Redes comunitarias de mujeres

Red I (Fortaseg I)	Red II (Fortaseg II)
Praderas del Sur III	11 de Febrero
Praderas del Sur IV	Plan de Ayala
Paseos del Camino Real I	Vistas de Cerro Grande
Paseos del Camino Real III	Granjas Cerro Grande
Paseos del Camino Real IV	División de Norte
	División de Norte II
	División de Norte III
	División de Norte V
	3 de Mayo
	Miguel Hidalgo
	Crucero

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Para lograr la cobertura programada la convocatoria de las personas interesadas en la conformación de las redes fue por tres vías: primero a través de invitación de algunas mujeres que conforman otros grupos tales como Comités de Vecinos, grupos de estudios escolares; la segunda forma fue a través de una de convocatoria a población abierta en las redes sociales, específicamente en Facebook y por último se repartieron un universo de 500 volantes por red.

Tabla 15. Población total beneficiada en el proyecto violencia de género

Número de Mujeres Beneficiadas Proyectado	Número de Mujeres Beneficiadas Alcanzado
400	400

La organización de las redes incluye: coordinadoras, mentoras, multiplicadoras, promotoras y adherentes, con la finalidad de tener una cobertura en todas las colonias.

Tabla 16. Población Beneficiada por Red Comunitaria de Mujeres

Beneficiarias	Red I (Fortaseg I)	Red II (Fortaseg II)
Coordinadora	1	1
Mentoras	9	9
Multiplicadoras	18	18
Promotoras	72	73
Adherentes	104	100
Total	204	201

- c) ¿Cuántos casos de violencia de género se presentaron en el municipio y en las colonias intervenidas durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

La violencia familiar del 2018 presentó un incremento del 16% respecto del año 2017, por tales motivos la Dirección de Seguridad Pública Municipal se encuentra reforzando la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVI) en conjunto con los programas preventivos del Instituto Municipal de las Mujeres y el Centro de Atención y Prevención Psicológica (CAPPSP) con el objetivo de disminuir este delito que afecta a las mujeres, niñas, niños y adolescentes por igual.

Tabla 17. Casos de violencia en el proyecto violencia de género

Casos de Violencia de Género	Número de Casos de Violencia de Género en 2018	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de casos de violencia familiar	876	121
Número de feminicidios ocurridos	35	2
Número de delitos cometidos en el municipio, en que las víctimas fueron mujeres	4,541	441

D. Proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad

En la actualidad la mayor parte del trabajo de detención que hace la Policía Municipal está relacionado con faltas administrativas, lo que implica tener que destinar mayor recurso humano y tiempo. La justicia cívica ofrece la oportunidad de reducir el nivel de los conflictos sociales al introducir medidas orientadas a la prevención del escalamiento de los conflictos vecinales (mediación vecinal) y a la intervención sobre las causas sociales que están a la par de la reincidencia común en este tipo de infracciones

(medidas para contribuir a la convivencia cotidiana).

El proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de Legalidad, tiene como objetivo el de “facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad”. Los logros que se generen en la implementación del modelo estarán, en alguna medida, condicionados por los avances que se generen en la dictación de la Ley general de Justicia Cívica.

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Por sus características el proyecto de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad tiene una cobertura municipal y se beneficia a totalidad de la población del municipio. Para lograr tal cobertura se realizan acciones de corto y mediano plazo. Respecto de las primeras, se realizaron las siguientes acciones:

- Jornadas de sensibilización planificadas, capacitándose a Mandos Policiales, Policías de proximidad, Jueces Cívicos y representantes de unidades municipales.
- Dotación de equipamiento para el funcionamiento de las próximas unidades de mediación, consistentes en la habilitación con sillas, mesas y plantas.
- Inicio de fase de difusión de la Justicia Cívica. Se diseñaron e implementaron dos estrategias: difusión por redes sociales y difusión en recintos de atención al público.

Tabla 18. Población total beneficiada en el proyecto de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad

Población Beneficiada Proyectada	Población Beneficiada Alcanzada
878,062	878,062

b) ¿Cuántos delitos y faltas administrativas derivados de conflictos vecinales se registraron en el municipio durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

De acuerdo a las estadísticas de la DSPM, en tres meses la Policía Municipal detuvo a 11.894 personas, 554 por la comisión de algún tipo de delito y 11.340 por incurrir en faltas administrativas, dando cuenta del peso específico que tiene este tipo de casos para la gestión policial y para los Juzgados de Barandilla.

Los principales ingresos a los Juzgados de Barandilla son por Escándalos y/o molestias en la vía pública, que representa el 60% de los ingresos a barandilla, seguido por detenciones por intoxicación en la vía pública, con un 35% del total de detenciones y la ingesta de alcohol en la vía pública, con un 27,5% del total. Más atrás se ubican las riñas en la vía pública (7,8%) resistirse o impedir la acción policial (6,7%) y falsear hechos (5,2%).

Tabla 19. Faltas administrativas en el municipio de Chihuahua en el año 2018

Faltas Administrativas	Porcentaje de Detenidos
Escándalos y/o molestias	59.7%
Intoxicación en vía pública	34.8%
Ingesta de alcohol en vía pública	27.5%
Riña en vía pública	7.8%
Resistirse o impedir a acción policial	6.7%
Variar constantemente los hechos que le consten	5.2%
Otros	3.2%
Agresión física a la autoridad	3.1%
Penetrar en lugares públicos o zonas con acceso prohibido	2.7%
Actos que ofendan a personas	1.9%
Entorpecer labor policial y agresión física	1.8%
Falta de respeto a las personas	1.7%
Orinar o defecar en lugares públicos	1.4%
Portar o usar objetos o sustancia sin precaución Agresión Verbal	1.4%
Portar objetos que causen pánico	1.2%
Dormir en lugares públicos	0.8%
Agresión física sin causar lesión	0.4%

Tabla 20. Delitos y faltas administrativas se detectaron en el proyecto de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad

Conflictos Vecinales	Número de Delitos y Faltas Administrativas por Conflictos Vecinales Registrados en 2018	
	Primer trimestre 2018	Último trimestre 2018
Número de faltas administrativas derivadas de conflictos vecinales (riñas, alteración al orden público, agresiones físicas, amenazas, altos decibeles de ruido, deudas, difamación).	14	3
Número de delitos derivados de conflictos vecinales (lesiones, daño en propiedad ajena, homicidios)	0	0

E. Proyecto de Policía de Proximidad

El municipio de Chihuahua ha asumido el compromiso por avanzar en la implementación del Modelo de Policía de Proximidad, entendiéndolo como parte fundamental de una estrategia integral de prevención del delito y la violencia. Es así como el Plan de Prevención de la Delincuencia y las Violencias de Chihuahua lo considera al igual que la reforma de la justicia cívica, como uno de los compromisos a desarrollar en el período de gestión municipal que ha comenzado el presente año.

Chihuahua es uno de los municipios del país que cuenta con experiencia en el desarrollo de la modalidad de policía comunitaria o de proximidad. Desde hace casi quince años que se instaló el primer grupo de policía dedicado a labores de proximidad, sin embargo, la experiencia ha experimentado altos y bajos a lo largo de los años, especialmente en la medida que se han sucedido distintas administraciones municipales y de que en contextos determinados de criminalidad organizado ha desincentivado la continuidad de este modelo.

El objetivo del proyecto “Policía de Proximidad” es mejorar la seguridad e incrementar el nivel de confianza que la población tiene en la labor policial a través del acercamiento del policía con el ciudadano y el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:**

El proyecto Policía de Proximidad, busca mejorar la seguridad de la ciudadanía, mejorar la percepción de seguridad y aumentar la confianza en la policía, por lo que es un proyecto que beneficia a toda la población del municipio de Chihuahua.

Tabla 21. Población total beneficiada en el proyecto de policía de proximidad

Población Beneficiada	Población Beneficiada
878,062	878,062

b) ¿Con cuántos policías cuenta el municipio trabajando con el enfoque de proximidad social (2018)? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

El Grupo de Policía de Proximidad debe de contar con una formación especial en determinados temas que resultan claves en una gestión de proximidad. En Formación Inicial el modelo promueve la inclusión de la Metodología de Solución de Problemas (MSP) y la Metodología de Encuentros Comunitarios (MEC) además de la perspectiva de género, de seguridad ciudadana y protocolos de atención en casos de violencia familiar y respecto de poblaciones vulnerables. Se puede constatar que Chihuahua no cumple con esta condición, básicamente por no estar considerado en el programa de estudios para formación inicial las temáticas de MSP, MEC y enfoque de género.

Tabla 22. Policías involucrados en el proyecto de policía de proximidad

Número de policías que integran la Secretaría o Dirección Municipal de Seguridad Pública en 2018 (estado de fuerza)	Número de policías que trabajan con el enfoque de proximidad social en 2018	
	Primer trimestre 2018	Último trimestre 2018
1415	11	28

En períodos de mayor realce del enfoque de proximidad la cantidad de policías destinados al grupo de proximidad quintuplicaba la cantidad que actualmente tiene el grupo “Policía de Proximidad”, cuyo número no está claramente identificado, pero que fluctúa entre 8 y 12 efectivos, que en una corporación de 1.400 funcionarios representan aproximadamente el 0,7% de la fuerza.

El número de efectivos destinados a este grupo es fluctuante, y adicionalmente su inclusión a esta función no responde a criterios relacionados con mayores habilidades para desarrollar prácticas de vinculación positiva con la comunidad ni con el interés por desarrollarse profesionalmente en esta especialidad. Por el contrario, es común que algunos policías vean la destinación como un castigo. El resultado es que al interior del grupo de policías de proximidad existan elementos que podrían no tener

las aptitudes para ejercer dicha función.

A lo anterior se suma el hecho de que ha sido recurrente la práctica de sacar a los funcionarios de funciones de proximidad para destinarlo a funciones netamente operativas, sea en ausencia de elementos de los equipos o por sobredemanda del servicio policial. Como resultado, el policía de proximidad siente que las labores propias de lo comunitario se discontinúan.

Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a las preguntas planteada. En caso de no contar con información, señalar las razones.

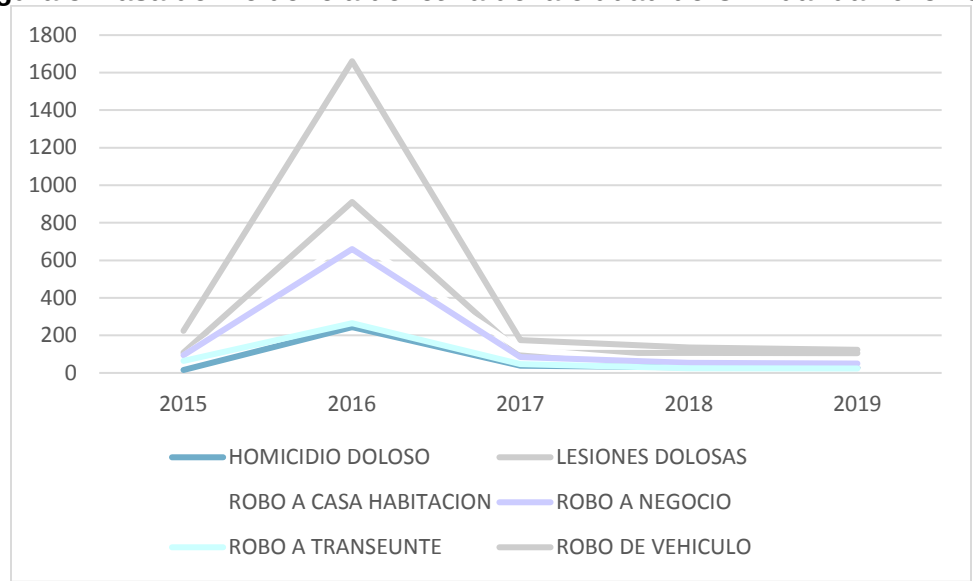
- a)** ¿Qué problemáticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia disminuyeron y cuáles persisten en su municipio como resultado de la aplicación de los recursos federales del subsidio SUBSEMUN FORTASEG de 2015 a 2018?

Durante 2017 la ciudad de Chihuahua registró 19.380 delitos; durante 2018, en el período enero–agosto, ya se registraban 11.345 delitos, proyectándose una estabilidad de la incidencia delictual.

Al analizar la evolución delictual de los último 5 años se puede constatar una fluctuación periódica de la incidencia delictiva a través de los últimos años. El año 2016 la incidencia delictual, muestra un alza.

Los delitos de manera general fueron a la baja desde el 2015 al año 2018, los delitos que persisten son el robo a casa habitación sin violencia, violencia familiar, robo de vehículo sin violencia, robo a local comercial sin violencia, robo a persona con violencia, pero se menciona que estos tienen un importante descenso de incidencia año con año. El delito de homicidio también ha significado una baja considerable, sin embargo, el delito como tentativa de homicidio fue en aumento, cabe mencionar que el delito de abuso sexual también ha permanecido de manera recurrente en el transcurso de ese periodo.

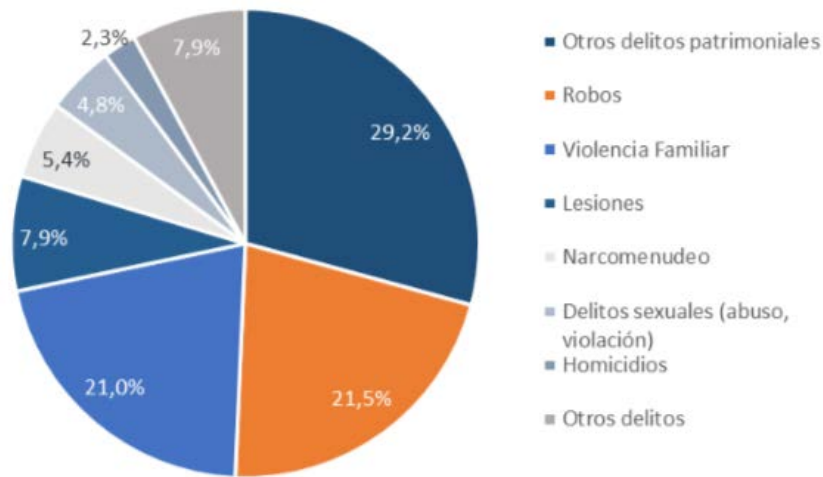
Figura 5. Tasa de incidencia delictiva de la ciudad de Chihuahua 2015-2019



Fuente: Atlas de Bienestar y Seguridad, 2019.

La mitad (50,7%) de los delitos registrados en la ciudad de Chihuahua son de tipo patrimonial, prevaleciendo los Robos, los que alcanzan un 21,5% del total de delitos, y un espectro amplio de delitos patrimoniales, como Daño a la propiedad, Abuso de confianza, Despojo, Extorsión y Fraude.

Figura 6. Distribución de Delitos Chihuahua 2018



Fuente: Atlas de Bienestar y Seguridad, 2019.

Dentro de la categoría de Robos la mayor incidencia está representada por los Robos de Vehículo Automotor con un 36,5% del total de Robos, los Robos a Entidades Bancarias con un 33,1% y los Robos de Autopartes, con un 15,5%.

Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Avance Presupuestario

Tabla 23. Avance de presupuestario del Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
5'080,000.00	5'080,000.00	5'080,000.00	5'080,000.00	5'080,000.00	5'080,000.00	0.0

Tabla 24. Avance de presupuestario detallado del Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Concepto	Monto Original Convenido	Total Convenido Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer	Cumplimiento
Evaluaciones de nuevo ingreso	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	100.00%
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	2,680,000.00	2,680,000.00	2,680,000.00	2,680,000.00	2,680,000.00	2,680,000.00	0.00	100.00%
Total	5,080,000.00	5,080,000.00	5,080,000.00	5,080,000.00	5,080,000.00	5,080,000.00	0.00	100.00%

El recurso convenido para este subprograma fue ejercido al 100%, estableciendo como proveedor de servicios al Gobierno del Estado de Chihuahua. Analizando la documentación recabada, se observó que en el número evaluaciones también se cumplió. Sin embargo, al finalizar el periodo de esta evaluación existían resultados pendientes de entregar.

Tabla 25. Avance de físico detallado del Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Concepto	Unidad de Medida	Metas						
		Comprometido	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer	Cumplimiento
Evaluaciones de nuevo ingreso	Elementos	300	300	300	300	300	0	100.00%
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	Elementos	335	335	335	335	335	0	100.00%
Porcentaje de avance								100.00%

Cumplimiento de Metas

El Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza, tiene el objetivo de “Evaluar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública” de acuerdo al artículo 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), con la finalidad de garantizar que la población cuente con policías confiables, sin vicios y sin compromisos con otras causas que no sea la de velar por la seguridad.

De acuerdo con los artículos 22 Fracción IX, 96 y 97 de la LGSNSP El Certificado Único Policial (CUP) es la aprobación del control de confianza, más la aprobación de la formación inicial o equivalente, más la evaluación de competencias básicas o profesionales y la evaluación de desempeño.

Los elementos pertenecientes a las Instituciones de Seguridad Pública, ya sea para el ingreso o permanencia deben de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente su certificación respectiva (Artículo 40 Fracción XV LGSNSP).

Los resultados de control de confianza han demostrado ser una herramienta importante para valorar el ingreso, la permanencia y promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que dichos exámenes orientan la toma de decisiones dentro del esquema de Desarrollo Policial, Pericial y Ministerial.

La evaluación de control de confianza se estructura bajo un enfoque global que visualiza los puntos medulares de riesgo y requerimientos por función y contexto, bajo un esquema integral o diferenciado en el que la investigación de antecedentes es parte fundamental del proceso, como insumo necesario para realizar una evaluación focalizada a los riesgos identificados por función.

El examen toxicológico se aplicará de forma sorpresiva y preponderantemente masiva a todo el personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Las fases de Psicología, Poligrafía, Medicina e Investigación Socioeconómica se aplicarán de manera focalizada, a partir de elementos derivados del análisis de la información recabada con anticipación.

La fase de psicología profundizará en las características de personalidad, capacidades/competencias requeridas para el cumplimiento de la función del puesto, áreas de riesgo conductuales derivadas de la naturaleza de la función y se orientará a estrategias específicas por nivel de sensibilidad y responsabilidad.

En la fase médica se orientará la historia clínica de acuerdo con la naturaleza de la función, se centrará

en la detección de patologías que se vinculen directamente con las actividades que desempeñe el integrante de las Instituciones de Seguridad Pública. En caso de que se identifiquen riesgos por salud en personal activo, se emitirán las recomendaciones que promuevan su salud con la intervención de sus instituciones.

La fase de investigación socioeconómica identificará riesgos en el entorno de los servidores públicos o aspirantes mediante la investigación en distintas fuentes de los ámbitos familiar, escolar, laboral, social, económico, financiero, de vivienda, patrimonial, así como jurídico y administrativo. Se fortalecerá mediante la verificación del entorno en sitio y solicitud de referencias en cualquier ámbito.

La fase de poligrafía es un proceso científico avalado internacionalmente que tiene como objetivo fortalecer los niveles de confiabilidad y seguridad que demanda la institución, mediante la identificación de que las conductas, principios y valores sean acordes a los institucionales. Se aplicará de forma diferenciada de acuerdo al nivel jerárquico y de riesgo detectado en la función.

Tabla 26. Personas evaluadas en control de confianza

Evaluación en de Control Confianza	Número de personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽⁵⁾	En proceso de Emitir Resultado ⁽⁶⁾
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	335	NA	335	292	39
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	300	NA	300	164	51
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica, Médica y Toxicológica)	NA	NA	NA	NA	NA
Pruebas de Laboratorio y Gabinete	NA	NA	NA	NA	NA

(5) Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

(6) Se refiere a evaluaciones aplicadas pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Avance General del Subprograma

El resultado integral de la evaluación de control de confianza está orientado a identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan el peligro el desempeño de las funciones institucionales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en este esquema específicamente, se encaminará a detectar el riesgo de las funciones y actividades que desarrolla el evaluado, al puesto que ocupa, a la categoría jerárquica y nivel de responsabilidad (sensibilidad del puesto).

El expediente de Evaluación de Control de Confianza deberá de incluir:

- Cargo o puesto que desempeña o en su caso desempeñará
- Si realiza o realizará funciones de mando, operativas, de gabinete o administrativas
- Antecedentes de evaluaciones anteriores
- Antecedentes de exámenes de conocimientos o técnicas de función policial
- Listado de acciones de capacitación que le han sido impartidas
- Antecedentes de su trayectoria laboral
- Antecedentes relevantes de desempeño y actuación
- Breve descripción de los requerimientos específicos del puesto a evaluar

La vigencia de la evaluación de control de confianza tiene una vigencia de 6 a 18 meses y esta depende de la participación en cursos, asignaciones de funciones especializadas, de mayor responsabilidad, acceso a información confidencial, recursos o portación de armas de fuego o supuestos similares vinculados al evaluado.

Tabla 27. Personal en activo evaluado en control de confianza

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza ⁽⁷⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	1,415	335	292	43

(7).- El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal sin considerar personal administrativo. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. En caso de que un municipio no cuente con policía porque la entidad federativa ejerce la función de seguridad pública, se deberá incorporar los datos de esta última.

Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Avance Presupuestario

Tabla 28. Avance de presupuestario del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
3'912,050.00	3'239,550.00	2'740,694.71	2'740,694.71	2'740,694.71	2'862,194.71	498,855.29
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total del Financiamiento						
3'912,050.00	3'239,550.00	2'740,694.71	2'740,694.71	2'740,694.71	2'862,194.71	498,855.29

Tabla 29. Avance de presupuestario detallado del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Concepto	Monto Original Convenido	Total Convenido Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer	Cumplimiento
Difusión Interna (convocatorias)	0.00	0.00					0.00	
Difusión externa	0.00	0.00					0.00	
Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	0.00	0.00					0.00	
Formación Inicial (aspirantes)	0.00	0.00					0.00	
Becas para aspirantes a policía municipal	2,700,000.00	2,027,500.00	1,579,500.00	1,579,500.00	1,579,500.00	1,701,000.00	448,000.00	77.90%
Competencias de la función policial	0.00	0.00					0.00	
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	0.00	0.00					0.00	
Replicador en el sistema de justicia penal (4)	50,000.00	50,000.00					50,000.00	0.00%
Unidad de análisis	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00	100.00%
Intervención, control y manejo policial en disturbios	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	0.00	100.00%
Equidad de Género	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	0.00	100.00%
Grupo táctico avanzado	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	100.00%
Técnicas avanzadas	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00	100.00%

Concepto	Monto Original Convenido	Total Convenido Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer	Cumplimiento
Evaluación de competencias básicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Evaluación de desempeño	59,550.00	59,550.00	58,694.71	58,694.71	58,694.71	58,694.71	855.29	98.56%
Total	3,912,050.00	3,239,550.00	2,740,694.71	2,740,694.71	2,740,694.71	2,862,194.71	498,855.29	84.56%

El importe convenido de este subprograma fue de 3'912,050.00 pesos, sin embargo, el Municipio de Chihuahua a través de Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitó al Secretariado Ejecutivo una adecuación al presupuesto por 672,500.00 pesos mediante el oficio DSPM/159/2018 del 29 de Oct. de 2018. Trasladando saldo del concepto de "Becas para aspirantes a policía municipal" a la adquisición de Chalecos antibalas dentro del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Mismo que fue aceptado mediante el oficio SESNSP/16332/2018 de fecha 27 Nov 2018. Por lo que el presupuesto modificado resultó en 3'239,550.00 pesos sobre este importe se logró un ejercicio de recursos de 84.56% obteniendo un ahorro de 855.29 pesos en el concepto de Evaluación de desempeño, y un importe no ejercido de 448,000.00 pesos en el concepto de Becas para aspirantes a policía municipal, esto como resultado de bajas por parte de los aspirantes durante el periodo de capacitación, estas becas son pagadas por persona y por mes que permanecen en la capacitación, por lo que el importe físico reportado corresponde al promedio de elementos mensual en capacitación.

El FORTASEG además de apoyar con el financiamiento de conceptos específicos, también obliga a la entidad apoyada a la ejecución en coparticipación de otros conceptos necesarios para la profesionalización de policía, que son los conceptos que aparecen en "cero". La evidencia documental entregada por la entidad ejecutora, muestra que estas acciones fueron cumplidas, sin embargo, no fue posible determinar el importe ejercido por parte del Municipio de Chihuahua para cumplimiento.

Tabla 30. Avance de físico detallado del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Concepto	Unidad de Medida	Metas						
		Comprometido	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer	Cumplimiento
Difusión Interna (convocatorias)	Acreditación	1	1	1	1	1	0	100.00%
Difusión externa	Acreditación	1	1	1	1	1	0	100.00%

Concepto	Unidad de Medida	Metas						
		Comprometido	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer	Cumplimiento
Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	Remisión	1	1	1	1	1	0	100.00%
Formación Inicial (aspirantes)	Elementos	100	57	57	57	57	43	57.00%
Becas para aspirantes a policía municipal	Becas	60	58.5	58.5	58.5	63	1.5	97.50%
Competencias de la función policial	Elementos	397	397	397	397	397	0	100.00%
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	Elementos	715	715	715	715	715	0	100.00%
Replicador en el sistema de justicia penal (4)	Elementos	10					10	0.00%
Unidad de análisis	Elementos	40	40	40	40	40	0	100.00%
Intervención, control y manejo policial en disturbios	Elementos	30	30	30	30	30	0	100.00%
Equidad de Género	Elementos	105	105	105	105	105	0	100.00%
Grupo táctico avanzado	Elementos	50	50	50	50	50	0	100.00%
Técnicas avanzadas	Elementos	40	40	40	40	40	0	100.00%
Evaluación de competencias básicas	evaluaciones	397	397	397	397	397	0	100.00%
Evaluación de desempeño	evaluaciones	397	397	397	397	397	0	100.00%
Porcentaje de avance								90.30%

Cumplimiento de Metas Convenidas

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, las Entidades Federativas y los Municipios, en esta materia.

Dicha Ley considera la Profesionalización como el proceso permanente y progresivo de formación, integrado por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección,

para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Por ello, las actividades encaminadas a la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, se suman las Evaluaciones del Desempeño y las Evaluaciones de Competencias Básicas, (anteriormente, Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial) siendo parte fundamental del proceso para obtener el Certificado Único Policial (CUP).

Los elementos pertenecientes a las Instituciones de Seguridad Pública, ya sea para el ingreso o permanencia deben someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente su certificación respectiva (Artículo 40 Fracción XV LGSNSP), por lo tanto, la capacitación constante es un elemento fundamental. En el año 2018 fueron 1,434 los elementos que recibieron capacitación.

Tabla 31. Personal capacitado con FORTASEG

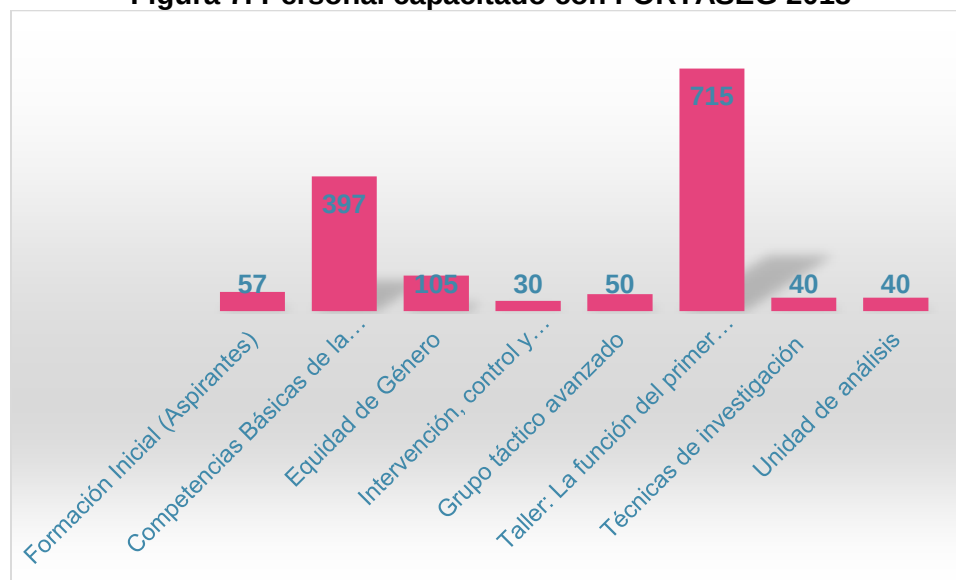
Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	100	NA	57
Formación Inicial (Personal en Activo)	NA	NA	NA
Armamento y Tiro Policial	NA	NA	NA
Asertividad y Negociación Policial	NA	NA	NA
Atención a víctimas	NA	NA	NA
Cadena de Custodia	NA	NA	NA
Competencias Básicas de la Función Policial	397	NA	397
Conducción de Vehículos Policiales	NA	NA	NA
Cultura de la Legalidad	NA	NA	NA
Curso de Comunicación Asertiva	NA	NA	NA
Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	NA	NA	NA
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial	NA	NA	NA
Curso para instructor evaluador	NA	NA	NA
Curso para monitorista para Videovigilancia	NA	NA	NA
Curso para Policía Turística	NA	NA	NA
Derechos Humanos	NA	NA	NA
Detención y conducción de personas	NA	NA	NA
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	NA	NA	NA

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Diplomado en Equidad de Género (120 hrs.)	NA	NA	NA
Diplomado en gerenciamiento policial	NA	NA	NA
Diplomado la policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal (Formación De Replicadores)	NA	NA	NA
Diplomada mediación (formación de replicadores)	NA	NA	NA
Diplomado para Mandos	NA	NA	NA
Equidad de Género	105		105
Ética Policial	NA	NA	NA
Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal	NA	NA	NA
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial	NA	NA	NA
Grupo táctico avanzado	50		50
Grupo táctico básico	NA	NA	NA
Grupo táctico intermedio	NA	NA	NA
Guía Nacional de Cadena de Custodia	NA	NA	NA
Habilidades de supervisión en el ámbito policial	NA	NA	NA
Habilidades Docentes	NA	NA	NA
Hechos de tránsito terrestre	NA	NA	NA
Informe policial homologado	NA	NA	NA
Intervención, control y manejo policial en disturbios	30		30
Juicios Orales	NA	NA	NA
Justicia Cívica	NA	NA	NA
La policía y su actuación ante la víctima en el sistema de justicia penal (40 horas)	NA	NA	NA
Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)	NA	NA	NA
Los Derechos Humanos en la función policial (40 horas)	NA	NA	NA
Manejo de Crisis	NA	NA	NA
Manejo de vehículo policial	NA	NA	NA
Marco legal policial	NA	NA	NA
Mediación	NA	NA	NA
Nivelación académica	NA	NA	NA
Operación De Equipos De Radiocomunicación (Formación De Instructores)	NA	NA	NA

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Plataforma México	NA	NA	NA
Policía de proximidad con perspectiva de género	NA	NA	NA
Policía de reacción	NA	NA	NA
Policía de tránsito (actualización 120 horas)	NA	NA	NA
Policía de tránsito (especialización 230 horas)	NA	NA	NA
Prevención del Delito	NA	NA	NA
Prevención y vinculación social	NA	NA	NA
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	NA	NA	NA
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	NA	NA	NA
Proximidad social	NA	NA	NA
Psicología policial	NA	NA	NA
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	NA	NA	NA
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	NA	NA	NA
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	NA	NA	NA
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	NA	NA	NA
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	NA	NA	NA
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	715	NA	715
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	NA	NA	NA
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	NA	NA	NA
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	NA	NA	NA
Técnicas de investigación	40	NA	40
Unidad de análisis	40	NA	40

La capacitación financiada con el FORTASEG 2018, se realizó en ocho cursos-talleres en donde se capacitó a 1,434 elementos de la DSPM.

Figura 7. Personal capacitado con FORTASEG 2018



a) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, las Entidades Federativas y los Municipios, en esta materia. Por ello, las actividades encaminadas a la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, se basan en las Evaluaciones del Desempeño y las Evaluaciones de Competencias Básicas.

Las competencias básicas se encuentran agrupadas en siete Instrumentos de Evaluación Teórica y siete Instrumentos de Evaluación Práctica, de acuerdo con cada uno de los perfiles descritos a continuación:

Del Policía Preventivo: 1. Acondicionamiento Físico y Uso de la Fuerza y Legítima Defensa; 2. Armamento y Tiro Policial; 3. Conducción de Vehículos Policiales; 4. Detención y Conducción de Personas; 5. Manejo de Bastón PR-24; 6. Operación de Equipos de Radiocomunicación y 7. Primer Respondiente.

Para la evaluación de Competencias Básicas de la Función se establecen los siguientes criterios:

- Acreditado. El sustentante que haya acreditado todas y cada una de las evaluaciones teóricas y prácticas en las competencias correspondientes con un puntaje igual o mayor de 70/100.
- No acreditado. El sustentante que haya obtenido un puntaje menor a 70/100 en al menos una de las evaluaciones teóricas y prácticas en las competencias correspondientes.
- No presentó. El sustentante que no realizó la Capacitación y/o Evaluación por causa justificada. Entendiéndose por causa justificada urgencia o emergencia médica, laboral o personal.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 50, 51, 56 y 88, establece que el desarrollo del Servicio de Carrera en las Instituciones de Procuración de Justicia comprenderá, entre otros procedimientos, la “evaluación del desempeño”; y que buscará el desarrollo, ascenso y dotación de estímulos con base en el mérito y la eficiencia en el desempeño de sus funciones; asimismo, que los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia deberán someterse y aprobar los procesos de evaluación del desempeño con la periodicidad y en los casos que establezca la normatividad aplicable; además de señalar como requisito de permanencia “Aprobar las evaluaciones del desempeño”.

De conformidad con los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización, uno de los objetivos de la evaluación del desempeño en la función es elaborar indicadores de desempeño en el servicio para que la evaluación de la trayectoria del personal sustantivo sea transparente y homologada; que se evalúe al personal con base en el desempeño en el servicio; detectar áreas de oportunidad y trazar la directriz de crecimiento y desarrollo profesional del personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública

Los indicadores del desempeño que contiene, reflejan la distribución de supuestos con base en las obligaciones de los elementos, los cuales se medirán a través de un sistema de puntos que son la referencia para la evaluación del desempeño. El presente documento, representa los contenidos mínimos para evaluar de manera homologada el desempeño del personal que integra las instituciones policiales y de procuración de justicia.

La vigencia de la evaluación del desempeño será de tres años, contados a partir de la fecha de aplicación.

Para la integración de los componentes de la Evaluación del Desempeño, se identifican los principios que rigen la actuación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se identificaron 50 supuestos que se encuentran en los Artículos 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, orientados al cumplimiento de los principios enunciados en el párrafo anterior, estos servirán de referencia para evaluar el desempeño:

Figura 8. Principios considerados en la Evaluación de Desempeño

PRINCIPIOS:	PUNTOS
LEGALIDAD	6
OBJETIVIDAD	6
EFICIENCIA Y EFICACIA	6
PROFESIONALISMO	10
HONRADEZ	6
RESPECTO A LOS DER. HUM.	6
DISCIPLINA	10
PUNTAJE TOTAL	50

Tabla 32. Personal evaluado en competencias básicas policiales y desempeño

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Acreditado
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	397	NA	397	297
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	397	NA	404	404
Evaluación Instructor Evaluador	NA	NA	NA	NA

Avance General del Subprograma

a) Cursos de Capacitación

La capacitación al interior de la DSPM en el año 2018 ha sido excelente debido a que el estado de fuerza tiene un 98.7% de sus integrantes con por lo menos una capacitación anual.

Tabla 33. Personal en activo capacitado

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	1,415	57
Formación Continua		265
Nivelación Académica		NA
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		NA
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		715

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor

En base al Seguimiento de Evaluaciones por Entidad Federativa y Dependencia a corte del 28 de febrero de 2019, en el estado de Chihuahua existen 6,490 policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de los cuales el 95% han sido evaluado en competencias básicas y desempeño, de los cuales el 75% tienen su aprobación vigente.

Tabla 34. Personal en activo evaluado

Evaluación	Personal en Activo Evaluado		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁸⁾
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	1,415	397	297
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	1,415	404	404
Evaluación para Instructor	1,415	NA	NA

c) Certificado Único Policial

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que cuenten con los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

En la DSPM se está trabajando en incentivar que los elementos operativos se certifiquen en los cuatro elementos (evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente;

evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño), para incrementar la calidad del servicio y cumplir con los estándares internacionales de certificación.

Tabla 35. Personal en activo con los cuatro elementos

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	1,415	0

En el año 2018 la DSPM no conto con personal con los cuatro elementos; sin embargo, se cuenta con elementos evaluados al 31 de diciembre del 2018 en: 1,242 elementos con evaluación de desempeño, 624 elemetos con competencias básicas policiales, 1,385 elementos con formación inicial y 1,022 elementos con evaluación de control y confianza con resultado aprobatorio y vigente.

d) Coparticipación.

En caso haber invertido recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

Los recursos de coparticipación no fueron utilizados en reestructuración y homologación salarial.

d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2018? N/A

d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos? N/A

d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos? N/A

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2018 en materia del Programa referido? Apoyo para remodelación, construcción y adquisición de vivienda.

d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2018?

1,353 policías beneficiados

d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

Tabla 36. Avance general del programa corparticipación

Condición Laboral	Si (Marcar con X)	No (Marcar con X)	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Seguro de gastos médicos mayores				
Potencialización del seguro de vida				
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo				
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías				
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial				
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber				
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber				
Apoyo para la remodelación, construcción v adquisición de vivienda	X		1,353	8,768,914.77
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)				
Vales de despensa				
Total			1,353	8,768,914.77

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para la Ayuda por Separación de los Elementos Operativos:

Los recursos de coparticipación no fueron utilizados en Ayuda por separación.

d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2018 el beneficio respectivo? N/A

d.8) ¿Cuál fue el monto total otorgado de ayuda para la separación de los elementos operativos durante 2018? N/A

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación

Avance Presupuestario

Tabla 37. Avance presupuestario del Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
*N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C

*N/C. No concertado

Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018, no se concertaron conceptos de gasto para este Subprograma.

Avance General del Subprograma

a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radio Comunicación y cuántas se encuentran en operación?

Al cierre del año 2018 la DSPM contaba con 294 terminales digitales portátiles en operación y 6 terminales digitales móviles.

Tabla 38. Terminales Digitales

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	294	294
Terminales Digitales Móviles	NA	6
Terminales Digitales Base	NA	NA

b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

c) ¿Cuántas unidades en su caso, del total del parque vehicular son monitoreadas?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

Subprograma de Sistemas de Videovigilancia

Avance Presupuestario

Tabla 39. Avance presupuestario del Subprograma de Sistemas de Videovigilancia

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
*N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C

*N/C. No concertado

Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018, no se concertaron acciones en este Subprograma.

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia durante el año 2018?

En el año 2018 se instalaron y se encuentran en operación 581 cámaras, de las cuales, 200 cuentan con la capacidad de lectura de placas para la prevención de delito; la adquisición de este equipo fue con recurso propio del municipio, a través de Programa Escudo Chihuahua.

Tabla 40. Terminales Digitales

Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Videovigilancia en 2018												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio Anual
581	581	581	581	581	581	581	581	581	581	581	581	581

c) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instaladas durante el año 2018, así como el número de PMI y cámaras de éstas se encuentran en operación?

Tabla 41. Terminales Digitales

Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de Cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
269	581	311	270

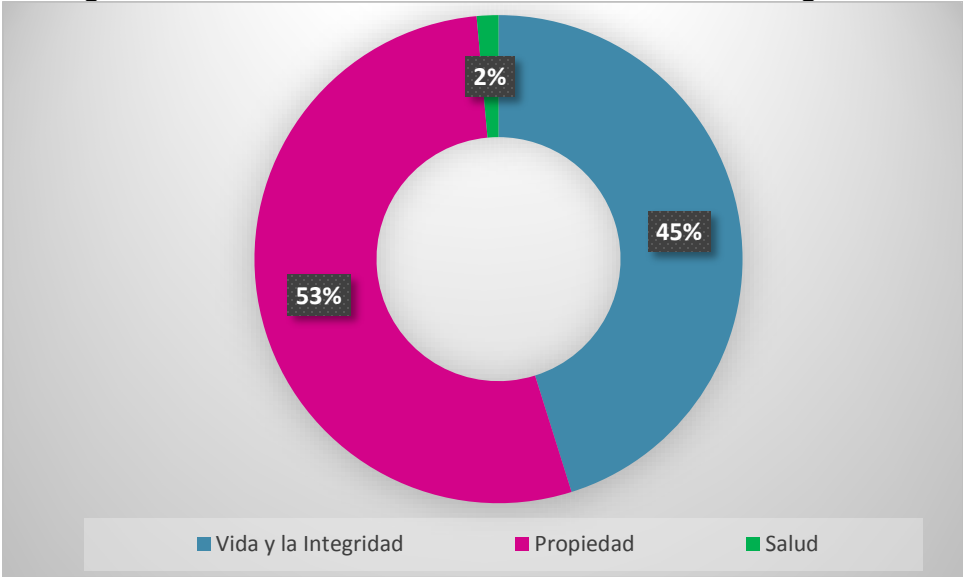
d) ¿Cuentan con conectividad al C4 estatal o equivalente? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medio utiliza y cuáles son sus especificaciones técnicas?

La conectividad con el C4 del gobierno del Estado es por medio de fibra óptica, a través de 2 switches Cisco, modelo 3850, uno instalado en C4 y otro en DSPM.

e) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de videovigilancia al cierre del año 2018?

Al cierre del año 2018, se atendieron 279 casos delictivos: 126 delitos contra la vida y la integridad personal, 149 delitos contra la propiedad y 4 delitos contra la salud.

Figura 9. Casos delictivos en donde se utilizó videovigilancia



Avance General del Subprograma

a) ¿Cuál es el número de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, y cuántos se encuentran en operación?

Tabla 42. Puntos de Monitoreo Inteligente

Sistema de Videovigilancia		En Operación	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
269	581	269	581

b) De la tabla anterior, ¿cuántas cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país?

Tabla 43 PMI estandarizados a la Norma Técnica

PMI	Cámaras	Fecha de Inicio de Operación
269	581	581

c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de videovigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Anual de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en

operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Tabla 44. Intervención del sistema de videovigilancia en los casos delictivos

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia						
Año 1	Año 2	...	2016	2017	2018	Total
0	0		0	0	279	279

Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia

Avance Presupuestario

Tabla 45. Avance presupuestario del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
28'148,598.24	28'821,098.24	28,527,904.49	28,527,904.49	28,527,904.49	27'912,792.04	293,193.75

Tabla 46. Avance presupuestario detallado del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Concepto	Monto Original Convenido	Total Convenido Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer	Cumplimiento
Botas	7,670,000.00	7,670,000.00	7,623,980.00	7,623,980.00	7,623,980.00	7,623,980.00	46,020.00	99.40%
Camisola	4,589,728.00	4,589,728.00	4,571,320.00	4,571,320.00	4,571,320.00	4,571,320.00	18,408.00	99.60%
Pantalón	4,427,124.00	4,427,124.00	4,356,560.00	4,356,560.00	4,356,560.00	4,356,560.00	70,564.00	98.41%
Chamarra	306,810.00	306,810.00	304,920.00	304,920.00	304,920.00	304,920.00	1,890.00	99.38%
Fornitura	598,500.00	598,500.00	593,460.00	593,460.00	593,460.00	593,460.00	5,040.00	99.16%
Insignias y divisas	251,370.00	251,370.00	246,960.00	246,960.00	246,960.00	246,960.00	4,410.00	98.25%
Chaleco	3,389,400.00	4,061,900.00	4,004,512.45	4,004,512.45	4,004,512.45	3,389,400.00	57,387.55	98.59%
Cargador de arma corta	95,250.00	95,250.00	94,062.87	94,062.87	94,062.87	94,062.87	1,187.13	98.75%
Cargador de arma larga	155,250.00	155,250.00	128,242.35	128,242.35	128,242.35	128,242.35	27,007.65	82.60%
Arma corta	534,250.00	534,250.00	528,264.00	528,264.00	528,264.00	528,264.00	5,986.00	98.88%
Municiones para arma corta	969,000.00	969,000.00	968,248.50	968,248.50	968,248.50	968,248.50	751.50	99.92%
Municiones para arma larga	1,233,960.00	1,233,960.00	1,208,374.44	1,208,374.44	1,208,374.44	1,208,374.44	25,585.56	97.93%
Pantalón (2)	127,800.00	127,800.00	122,500.00	122,500.00	122,500.00	122,500.00	5,300.00	95.85%
Cinturón táctico	29,000.00	29,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	1,000.00	96.55%
Botas (2)	109,600.00	109,600.00	107,500.00	107,500.00	107,500.00	107,500.00	2,100.00	98.08%

Concepto	Monto Original Convenido	Total Convenido Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer	Cumplimiento
Gorra tipo beisbolera	26,100.00	26,100.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	1,100.00	95.79%
Gorra tipo cuartelera	38,200.00	38,200.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	200.00	99.48%
Playera	58,000.00	58,000.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00	2,000.00	96.55%
Cuatrimoto equipada como patrulla con balizamiento	3,539,256.24	3,539,256.24	3,521,999.88	3,521,999.88	3,521,999.88	3,521,999.88	17,256.36	99.51%
Total	28,148,598.24	28,821,098.24	28,527,904.49	28,527,904.49	28,527,904.49	27,912,792.04	293,193.75	97.51%

Este subprograma recibió una adecuación de 672,500.00 pesos en el concepto de chalecos, por lo que aumento su presupuesto total a 28'821,098.24 pesos, según el oficio de aceptación No. SESNSP/16332/2018 de fecha 27 Nov 2018, ejerciéndose financieramente el 97.51% de los recursos, se obtuvo un ahorro de 293,193.75 pesos ya que las metas físicas fueron ejercidas en su totalidad. Como resultado de la adecuación, ese recurso y el ultimo pago de la adquisición de las cuatrimotos, fue devengado en el ejercicio 2018 pero pagado hasta enero del 2019.

Tabla 47. Avance físico detallado del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Concepto	Unidad de Medida	Metas						
		Comprometido	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer	Cumplimiento
Botas	Par	3,068	3,068	3,068	3,068	3,068	0	100.00%
Camisola	Pieza	3,068	3,068	3,068	3,068	3,068	0	100.00%
Pantalón	Pieza	3,068	3,068	3,068	3,068	3,068	0	100.00%
Chamarra	Pieza	126	126	126	126	126	0	100.00%
Fornitura	Pieza	126	126	126	126	126	0	100.00%
Insignias y divisas	Pieza	126	126	126	126	126	0	100.00%
Chaleco	Pieza	151	151	151	151	126	0	100.00%
Cargador de arma corta	Pieza	150	150	150	150	150	0	100.00%
Cargador de arma larga	Pieza	150	150	150	150	150	0	100.00%
Arma corta	Pieza	50	50	50	50	50	0	100.00%
Municiones para arma corta	Pieza	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	0	100.00%
Municiones para arma larga	Pieza	156,000	156,000	156,000	156,000	156,000	0	100.00%
Pantalón (2)	Pieza	100	100	100	100	100	0	100.00%
Cinturón táctico	Pieza	100	100	100	100	100	0	100.00%
Botas (2)	par	100	100	100	100	100	0	100.00%
Gorra tipo beisbolera	Pieza	100	100	100	100	100	0	100.00%
Gorra tipo cuartelera	Pieza	100	100	100	100	100	0	100.00%

Concepto	Unidad de Medida	Metas						
		Comprometido	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer	Cumplimiento
Playera	Pieza	200	200	200	200	200	0	100.00%
Cuatrimoto equipada como patrulla con balizamiento	pieza	12	12	12	12	12	0	100.00%
Porcentaje de avance								100.00%

Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018, se concertaron acciones para la adquisición de: botas, camisolas pantalones, chamarras, fornituras, insignias, divisas, chalecos, cargadores, armas cortas, municiones, cinturones tácticos, gorras y playeras

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2018 de los elementos de la policía municipal:

Se logró dotar a todo el personal operativo de sus herramientas necesarias para el desempeño de su trabajo con la adquisición de uniformes y equipo de protección personal como chalecos balísticos, municiones y vehículos.

Tabla 48. Equipamiento del personal

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes	Par	3,168	3,168	3,168
	Pieza	7,114	7,114	7,114
	Juego	NA	NA	NA
Materiales de Seguridad Pública	Pieza	306,300	306,300	306,300
Prendas de Protección	Pieza	126	25	151
Arma Corta	Pieza	50	NA	50
Arma Larga	Pieza	NA	NA	NA
Vehículos y Equipo Terrestre	Pieza	12	12	12

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Comandancia	Obra	NA	NA	NA

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

El FORTASEG dotó al 100% del estado de fuerza con uniformes, con la adquisición de prendas de protección y armas cortas se logró que un estándar de por lo menos el 80% del personal cuente con equipamiento personal completo.

Tabla 49. Policías Municipales beneficiados por el FORTASEG

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal				
	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	1,415	2,250 y formatos IPH	151	50	0

Avance General del Subprograma

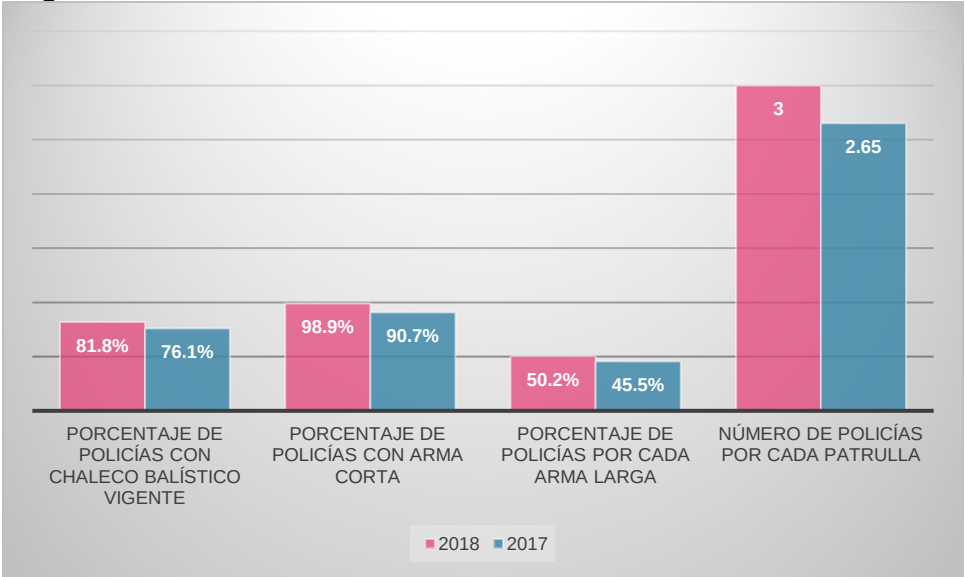
d) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Tabla 50. Estándares en el estado de fuerza

Concepto	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	1,415	1,158
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		1,400
Número de policías por cada arma larga		711
Número de policías por cada patrulla		3

Realizando un análisis comparativo de los años 2017 y 2018, el avance en los estándares en el estado de fuerza del personal operativo y de mando, ha avanzado a una tasa de crecimiento del 6.2%, mejorando sustancialmente el equipamiento del personal.

Figura 10. Estándares en el estado de fuerza de los años 2017-2018



Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Avance Presupuestario

Tabla 51. Avance presupuestario del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
2'062,500.00	2'062,500.00	2'042,730.77	2'042,730.77	2'042,730.77	2'042,754.40	19,769.23

Tabla 52. Avance presupuestario detallado del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Concepto	Monto Original Convenido	Total Convenido Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer	Cumplimiento
Material de apoyo de operación para primer respondiente	1,500,000.00	1,500,000.00	1,494,630.77	1,494,630.77	1,494,630.77	1,494,654.40	5,369.23	99.64%
Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso" (300 metros)	562,500.00	562,500.00	548,100.00	548,100.00	548,100.00	548,100.00	14,400.00	97.44%
Total	2,062,500.00	2,062,500.00	2,042,730.77	2,042,730.77	2,042,730.77	2,042,754.40	19,769.23	98.54%

Del importe convenido de 2'062,500.00 pesos se logró el ejercicio financiero de 98.54% por lo que al comprobar que el ejercicio físico fue de 100% se puede concluir que se logró un ahorro de 19,769.23 pesos para este subprograma.

Tabla 53. Avance físico detallado del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Concepto	Unidad de Medida	Metas						
		Comprometido	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer	Cumplimiento
Material de apoyo de operación para primer respondiente	servicio	1	1	1	1	1	0	100.00%
Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el Paso" (300 metros)	pieza	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	0	100.00%
Porcentaje de avance								100.00%

Cumplimiento de Metas Convenidas

- a)** ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

En el año 2018, los recursos financieros del FORTASEG para el Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios se utilizaron para adquirir material de apoyo de operación para el primer respondiente y cintas amarillas para delimitar el paso en los incidentes en que participaron los primer respondiente de la DSPM.

- b)** ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2018 con recursos del FORTASEG?

En base a las metas convenidas para el FORTASEG 2018, no se adquirieron kit de primer respondiente.

- c)** ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2018 con recursos del FORTASEG?

En base a las metas convenidas para el FORTASEG 2018, no se adquirieron kit para patrullas de primer respondiente.

- d)** ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2018 con recursos del FORTASEG?

En base a las metas convenidas para el FORTASEG 2018, no se adquirieron kit para pie tierra de primer respondiente.

- e)** ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2018 con recursos del FORTASEG?

En base a las metas convenidas para el FORTASEG 2018, no se adquirieron cámaras de solapa para los policías operativos. Cabe resaltar que, en el 2018, con recursos propios del municipio, se les proporcionó a 20 elementos operativos cámaras de solapa.

- f)** ¿Cuántos Policías Municipales participaron como primer respondiente durante el año 2018?

Un total de 9,422 policías municipales actuaron como primer respondiente en el año 2018, es decir, que en promedio un policía municipal fue primer respondiente en 9.4 ocasiones.

g) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)?

El primer respondiente generó 9,422 IPH lo cual significa que ellos son los responsables de realizar el 25.79% de los IPH de toda la DSPM. El IPH que realiza el primer respondiente cuenta con siete secciones, las cuales son:

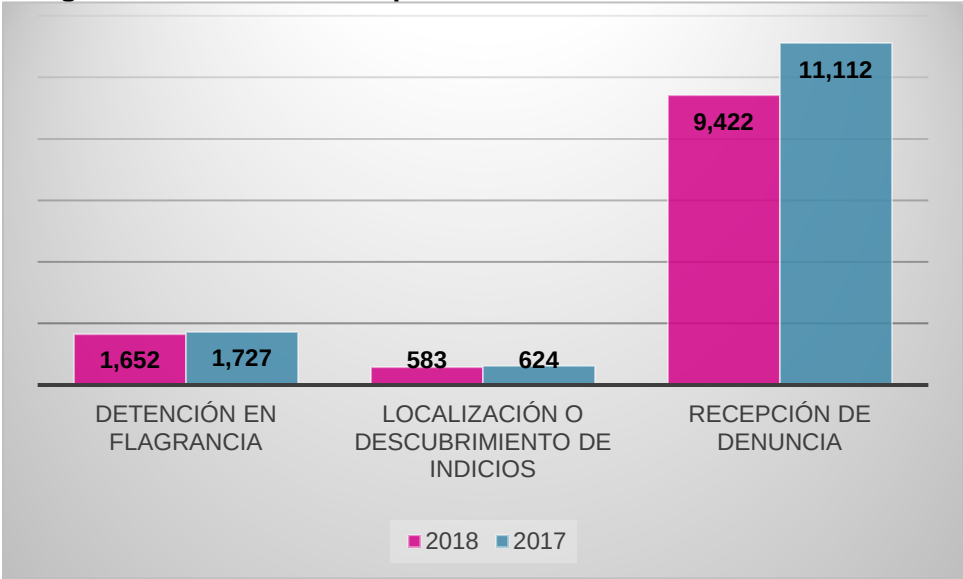
- Sección 1. Datos de identificación del policía primer respondiente
- Sección 2. Conocimiento del hecho por el policía primer respondiente y cronología de los hechos
- Sección 3. Narrativa de los hechos
- Sección 4. Acciones realizadas durante la intervención
- Sección 5. Lugar de la intervención
- Sección 6. Informe de uso de la fuerza
- Sección 7. Puesta a disposición ante el Ministerio Público

Tabla 54. Primer Respondiente e IPH en el año 2018

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH
Detención en Flagrancia	1,652	1,652
Localización o Descubrimiento de Indicios	583	583
Recepción de Denuncia	9,422	9,422

Los IPH se generan específicamente de las recepciones de denuncias; los IPH del primer respondiente han tenido una reducción del 15.21% con respecto al año anterior.

Figura 11. IPH Primer Respondiente e IPH en los años 2017-2018



h) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018?

La coordinación entre la DSPM y el Ministerio Público Estatal se realizó en 143 ocasiones, y fue para realizar el procedimiento de orden de aprehensión.

Tabla 55. Colaboración con el Ministerio Público Estatal

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Aprehensión	143
Detención por Caso Urgente	0

Avance General del Programa

Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

El estado de fuerza inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para el año 2018 fue de 1,415 elementos, de los cuales 415 son mandos policiacos. Si se considera la totalidad de los

elementos el 67.0% de ellos cuenta con kit de primer respondientes; sin embargo, si se realiza el análisis solamente a los policías operativos se obtiene que el 94.8% de ellos cuenta con un kit de primer respondiente.

El Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua ha invertido recursos propios para la adquisición de cámaras de solapa para los policías operativos, al cierre del 2018, existían 20 elementos con ese equipamiento comprado con recursos FORTASEG, adicionalmente se adquirieron 50 cámaras con recursos del Ayuntamiento.

Tabla 56. Policías municipales con kit de Primer Respondiente

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
1,415	948	70

Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

SubPrograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

Avance Presupuestario

Tabla 57. Avance presupuestario del Subprograma de Sistema Nacional de Información (Base de Datos)

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
*N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C

*N/C. No concertado

Cumplimiento de Metas Convenidas

Conforme a los artículos 5, 41 y 43 fracciones I y II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), el Informe Policial Homologado (IPH) es el documento en el cual los policías de las instancias de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno registran las acciones realizadas en el lugar de la intervención y, en su caso, a través de él realizan la puesta a disposición; dicho informe deberá contener al menos: el área que lo remite, datos generales de registro, clasificación del evento, ubicación del evento, descripción de los hechos, entrevistas realizadas, y en su caso, información detallada sobre las detenciones realizadas. También es una de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública citadas en la LGSNSP y constituye el principal instrumento de un sistema de información integrado por diversos elementos entre los que destacan los lineamientos para establecer los criterios de su aplicación y el programa de cómputo correspondiente.

El IPH se compone de un cuerpo principal y ocho anexos. Dicho documento, deberá ser llenado por el policía primer respondiente que realizó las actuaciones del evento, conforme a la normatividad aplicable.

El cuerpo principal del IPH está distribuido en siete secciones, las cuales son:

Sección 1. Datos de identificación del policía primer respondiente

Sección 2. Conocimiento del hecho por el policía primer respondiente y cronología de los hechos

Sección 3. Narrativa de los hechos

Sección 4. Acciones realizadas durante la intervención

Sección 5. Lugar de la intervención

Sección 6. Informe de uso de la fuerza

Sección 7. Puesta a disposición ante el Ministerio Público

Los anexos son los siguientes:

Anexo 1. Continuación de la narrativa de los hechos

Anexo 2. Detención(es)

Anexo 3. Inspección de persona no detenida y/o de vehículo

Anexo 4. Constancia de lectura de derechos de la víctima u ofendido

Anexo 5. Entrevistas

Anexo 6. Traslado

Anexo 7. Inventario de objetos

Anexo 8. Registro de Primeros Respondientes que arribaron al lugar de la intervención

a) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores durante el año 2018?

Con base a la información proporcionada por la DSPM, los IPH generados durante el año 2018 fueron 36,540, lo que represente un incremento del 12.02% con respecto al año anterior.

Tabla 58 IPH entregados en el año 2018

Instancia	Números de formatos IPH entregados												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	741	764	846	774	748	794	765	874	818	801	722	775	9,422
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	1,943	2,687	2,949	2,423	2,370	2,232	2,385	2,173	2,280	2,029	1,592	2,055	27,118
Total	2,684	3,451	3,795	3,197	3,118	3,026	3,150	3,047	3,098	2,830	2,314	2,830	36,540

b) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes?

En un proceso de homologación del llenado de los IPH que instauró la DSPM, a través de los procedimientos conforme a los artículos 5, 41 y 43 fracciones I y II de la Ley General del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, y es el superior jerárquico es el responsable de supervisar a los operativos en el llenado.

- c)** De los formatos IPH entregados a las instancias de procuración de justicia jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2018?
- d)** Como procedimiento estándar en la DSPM el 100% de los IPH son supervisados en el llenado por un superior.

Tabla 59. IPH entregados y supervisados en el año 2018

Instancia	Números de formatos IPH Entregados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	741	764	846	774	748	794	765	874	818	801	722	775	9,422
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	1,943	2,687	2,949	2,423	2,370	2,232	2,385	2,173	2,280	2,029	1,592	2,055	27,118
Total	2,684	3,451	3,795	3,197	3,118	3,026	3,150	3,047	3,098	2,830	2,314	2,830	36,540

¿Cuántos formatos IPH registró en los programas de cómputo del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) durante el año 2018?

Del total de IPH entregados el 24.44% de ellos es capturado y registrado en los programas de cómputo del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS).

Tabla 60. IPH capturados en el año 2018

Instancia	Números de formatos IPH Capturados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	741	469	675	662	657	695	842	902	907	894	638	847	8,929
Total	741	469	675	662	657	695	842	902	907	894	638	847	8,929

e) De los formatos IPH capturados en los programas de cómputo del CNS reportado en el inciso anterior. ¿Cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Como procedimiento estándar en la DSPM el 100% de los IPH son supervisados en la captura en los programas de cómputo del CNS.

Tabla 61. IPH capturados y supervisados en el año 2018

Instancia	Números de formatos IPH Capturados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	741	469	675	662	657	695	842	902	907	894	638	847	8,929
Total	741	469	675	662	657	695	842	902	907	894	638	847	8,929

Avance General del Subprograma

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS o Plataforma México)?

El suministro de información para la base de datos del Comisionado es a través del Programa de captura (aplicativo) del CNS.

- b)** ¿De qué manera suministra el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) a las bases de datos del CNS?

El registro de personal de seguridad pública es a través del C4 del estado de Chihuahua.

- c)** ¿Qué área es la responsable de mantener actualizado el RNPSP?

Al interior de la DSPM, el área administrativa de la corporación es la responsable de actualizar la información al Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad de Pública.

- d)** ¿Qué área es la responsable de efectuar las altas en el RNPSP?

Al interior de la DSPM, el área administrativa de la corporación es la responsable de efectuar las altas del personal en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.

- e)** ¿Qué área es la responsable de efectuar las bajas en el RNPSP?

Al interior de la DSPM, el área administrativa de la corporación es la responsable de efectuar las bajas del personal en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.

- f)** Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única Identificación Policial (CUIP).

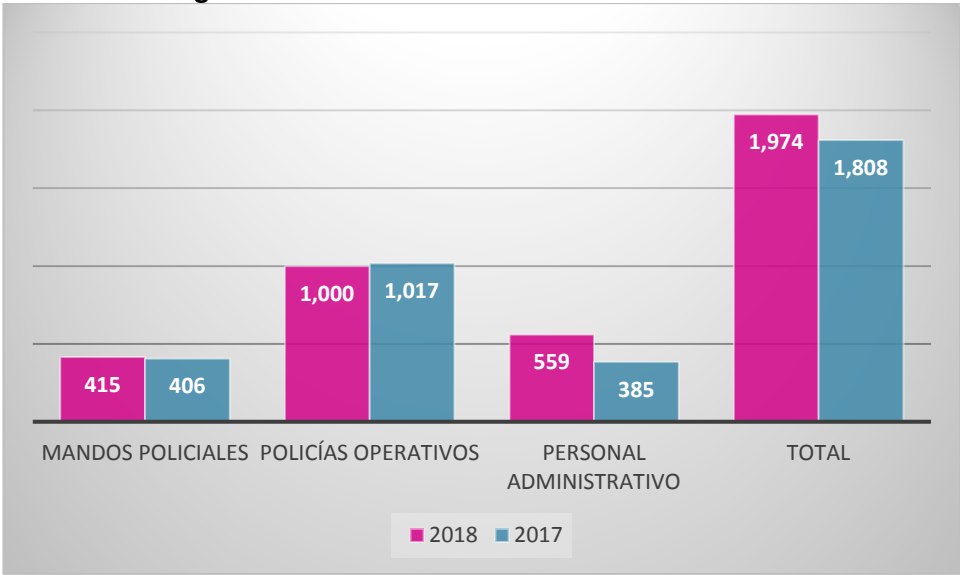
El estado de fuerza de la DSPM al cierre del 2018 fue de 1,974 elementos de los cuales el 71.68% de ellos realizan labores de campo.

Tabla 62. Estado de Fuerza en el año 2018

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos
Mandos Policiales	415
Policías Operativos	1,000
Personal Administrativo	559
Total	1,974

Realizando un análisis comparativo entre el año 2017 y 2018, el estado de fuerza de la DSPM creció un 9.18%, principalmente en personal administrativo.

Figura 12. Estado de Fuerza años 2017-2018



Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Avance Presupuestario

Tabla 63. Avance presupuestario del Programa de Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
*N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C

*N/C. No concertado

Cumplimiento de Metas Convenidas

La atención oportuna de las emergencias que enfrenta la población por desastres naturales, accidentes o por la comisión de algún delito, permite contrarrestar sus efectos sobre la integridad, la vida y el patrimonio de las personas. El derecho a preservarles es una demanda fundamental en la población, la cual espera exista la res- puesta de un Estado que acuda en su ayuda con prontitud y vocación de servicio ante situaciones de alta vulnerabilidad.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), órgano desconcentrado de la SEGOB, asignatario y responsable de la implementación del número de emergencias 9-1-1, coordinó la elaboración de nuevas reglas para enrutar las llamadas al Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) más cercano al origen de la emergencia. A su vez, construyó un modelo de atención telefónica homologado con base en una mística nacional;

Con base en la experiencia de los CALLE se incorpora el criterio de priorización de la emergencia como un valor agregado que permitirá establecer un criterio jerarquizado de atención de acuerdo con la severidad de cada incidente.

El 17 de julio de 2017 se presentó ante el Comité de Asesoría Técnica 9-1-1 (integrado por los coordinadores y/o directores generales de los C4 o equivalentes de los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Querétaro, Quintana Roo y Sonora), el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 2017 de la Secretaría de Gobernación y como resultado del análisis consensuado en el seno de este comité, el nuevo instrumento se resume en la siguiente Figura:

Figura 13. Clasificación de las llamadas 9-1-1



La actualización del instrumento contempla una diferencia entre los tipos de emergencias reales y otros incidentes de no emergencias que son atendidos en los servicios 9-1-1 agrupados:

- Tipos generales de incidentes: médicos, protección civil, seguridad, servicios públicos, improcedentes, asistencia y otros servicios.
- 24 subtipos
- 282 incidentes

Tabla 64. Clasificación de llamadas 9-1-1

MÉDICO		PROTECCIÓN CIVIL	
101 ACCIDENTES	21	201 AUXILIO	14
102 TRAUMÁTICOS	20	202 MEDIO AMBIENTE	14
103 CLÍNICOS	19	203 INCENDIO	11
		204 RESCATE	4
SEGURIDAD		SERVICIOS PÚBLICOS	
301 ABANDONO	3	401 INFRAESTRUCTURA	10
302 ACTOS RELACIONADOS CON ARMAS/EXPLOSIVOS	7	ASISTENCIA	
303 ACTOS RELACIONADO CON LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	10	501 PROTECCIÓN	8
304 ACTOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO	46	502 NOTIFICACIÓN DE HALAZGO	3
305 ACTOS RELACIONADOS CON LA FAMILIA	5	503 APOYO	6
306 ACTOS RELACIONADOS CON LA LIBERTAD PERSONAL	11	OTROS SERVICIOS	
307 ACTOS RELACIONADOS CON LA LIBERTAD Y SEGURIDAD	11	601 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	3
308 ACTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD COLECTIVA	10	IMPROCEDENTES	
309 ACTOS RELACIONADOS CON LA VIDA E INTEGRIDAD	9	701 LLAMADAS IMPROCEDENTES	8
310 ACTOS RELACIONADOS CON OTROS BIENES JURÍDICOS	15		
311 DISTURBIOS Y ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	14		

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

En el Programa de Sistema Nacional de Atención de llamadas de Emergencia, el municipio de Chihuahua no concertó recursos; sin embargo, desde el 2017 ha trabajado el número único de llamadas de emergencia, el 9-1-1, operado en coordinación con la Fiscalía del Estado de Chihuahua.

b) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante el año 2018 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

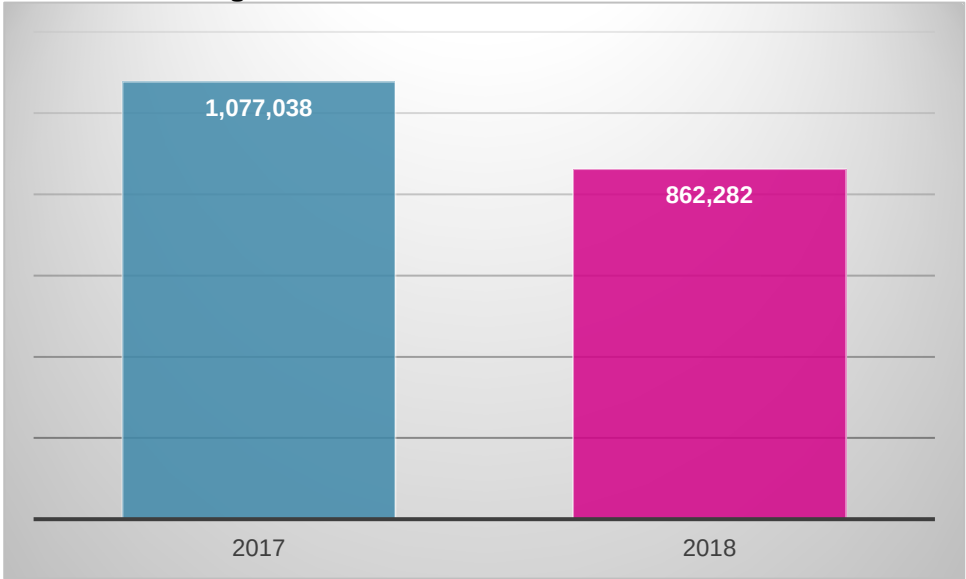
El número de llamadas al 9-1-1 en el año 2018 fue de 862,282, en donde el mes de mayo fue donde se recibieron más llamadas con respecto al resto de los meses y el mes de noviembre es el con menor número de llamadas.

Tabla 65. Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1 en 2018

Llamadas de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1 en 2018												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Reales	17,804	22,544	21,018	27,778	29,013	21,333	27,187	20,251	19,627	24,203	22,216	23,276	276,250
Falsas o improcedentes	49,315	47,308	54,044	60,063	67,932	56,130	55,290	46,087	39,518	37,563	32,433	40,349	586,032
TOTAL	67,119	69,852	75,062	87,841	96,945	77,463	82,477	66,338	59,145	61,766	54,649	63,625	862,282

Realizando un análisis comparativo con el 2017, existe una reducción de las llamadas al 9-1-1 de un 24.9%, y uno de los principales motivos ha sido la concientización de los ciudadanos en la importancia de las llamadas de emergencia.

Figura 14. Llamadas 9-1-1 de los años 2017-2018



c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2018 ¿cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

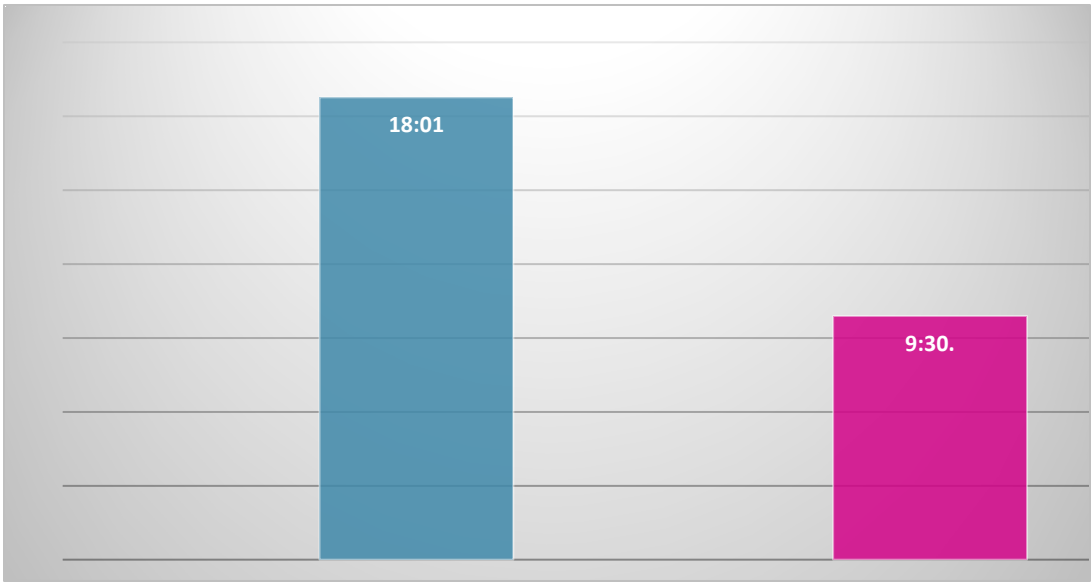
El tiempo de reacción promedio en la atención de llamadas de emergencia para el año 2018 fue de 9 minutos con 30 segundos; el menor tiempo de reacción fue de 6:00 en el mes de octubre y en el mes de diciembre se registró el de mayor duración con 13:30.

Tabla 66. Tiempo de atención de llamadas 9-1-1

Llamadas de Emergencia	Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas en 2018												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Reales	12:27	06:17	12:09	06:57	11:04	07:06	11:03	06:09	09:48	06:00	11:38	13:30	09:30

Realizando un análisis comparativo con el 2017, existe una reducción en el tiempo de atención de las llamadas al 9-1-1 de un 89.64%, y uno de los principales motivos ha sido la implementación de los protocolos de atención por parte de la DSPM.

Figura 15. Tiempo de atención de llamadas 9-1-1 en el año 2017-2018



d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2018? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

De acuerdo al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, el 66.39% de las llamadas registradas en el 9-1-1, se clasifican dentro del Tipo General de Incidente de Seguridad, el resto pertenece a los Tipos de Protección Civil y Asistencia.

Tabla 68. Clasificación de llamadas 9-1-1

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1	# de Incidente	Prioridad
Tipo “A”	25,459	30401	Alta
Tipo “B”	21,526	50105	Baja
Tipo “C”	17,310	30503	Alta
Tipo “D”	12,155	31101	Baja
Tipo “E”	10,474	20311	Alta
Otros Tipos de Llamadas	8,296	31114	Baja
Total	95,220		

Avance General del Programa

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

En base al catalogo Nacional de Incidentes de Emergencia de la Secretaría de Gobernación (2017), las Llamadas Improcedentes (701 Subtipo): Son aquellas llamadas que se registran, pero no se canalizan para la atención por alguna autoridad.

70101 LLAMADA DE BROMA POR NIÑOS Son aquellas llamadas en las que el operador detecta factores como risas, titubeos o contradicciones en la información proporcionada por parte de los solicitantes infantes; y, considerando que no es llamada de emergencia, no activa los servicios de las distintas corporaciones de auxilio.

70102 LLAMADA DE PRUEBA Aquella llamada que realizan, generalmente los supervisores del área de operación o despacho de los centros de atención de llamadas de emergencia, con la finalidad de evaluar el funcionamiento de la línea y el procesamiento de la llamada.

70103 LLAMADA INCOMPLETA Aquella llamada realizada por los usuarios que durante su atención existe una interrupción en la comunicación o el peticionario no da todos los datos para su atención. De igual forma, se debe justificar que no se tienen los datos mínimos para su despacho.

70104 LLAMADA MUDA Aquella llamada en la que no se recibe ninguna solicitud de auxilio y, sin decir palabra alguna, el peticionario cuelga.

70105 TRANSFERENCIA DE LLAMADA Aquella llamada que por su origen o necesidad es canalizada telefónicamente a otro departamento para su atención.

70106 INSULTOS POR ADULTOS/LLAMADA OBSCENA Aquella llamada en la que no se recibe ninguna solicitud de auxilio; y al contrario, el peticionario utiliza la línea para insultar al operador, utilizando para ello palabras obscenas.

70107 JOVENES/ADULTOS JUGANDO Son aquellas llamadas en las que el operador detecta factores como risas, titubeos o contradicciones en la información proporcionada por parte de los solicitantes jóvenes o adultos; y, considerando que no es llamada de emergencia, no activa los servicios de las distintas corporaciones de auxilio.

70108 OTRAS LLAMADAS DE NO EMERGENCIA Aquellas llamadas recibidas en las que no se requiere de apoyo ante una emergencia y en su caso solicitan algún tipo de información.

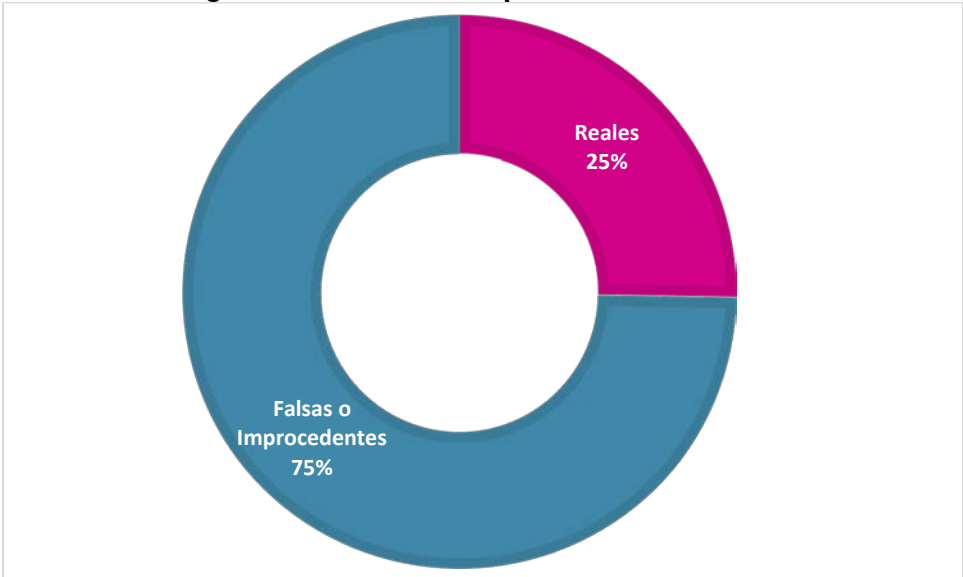
En base a esta clasificación, y considerando más de dos años de funcionamiento del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, se han atendido más de 2.8 millones de llamadas de emergencia en la ciudad de Chihuahua.

Tabla 69. Llamadas al 9-1-1 desde su puesta en operación

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	711,651
Falsas o Improcedentes	2,107,048
TOTAL	2,818,699

En base a la información proporcionada por la DSPM, el tiempo que tiene en operación el número de emergencias 9-1-1, el 75% de ellas son improcedentes.

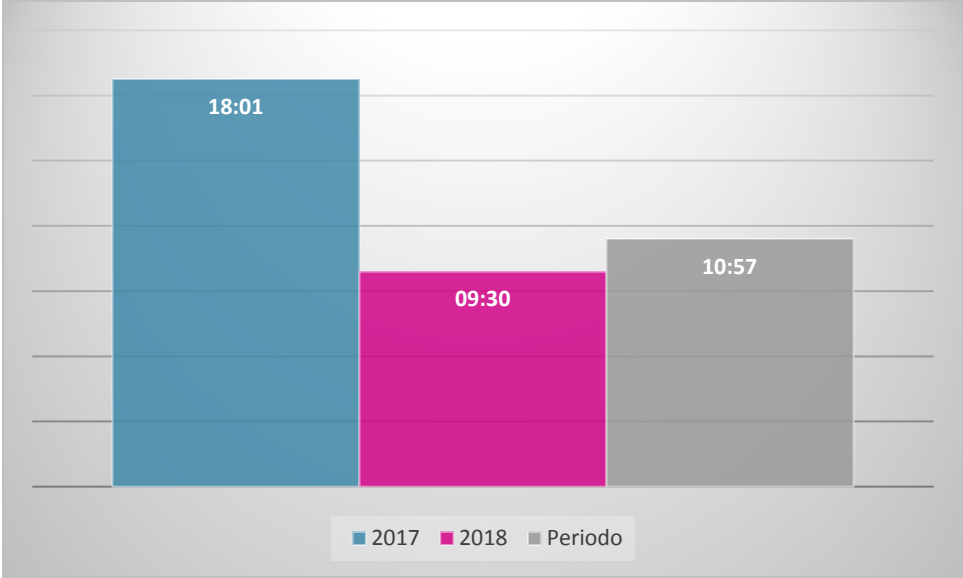
Figura 16. Llamadas Improcedentes al 9-1-1



b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 desde la puesta en operación, ¿cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos. Esta pregunta aplica solamente a los que iniciaron su operación en 2016.

Desde su puesta en operación del 9-1-1 en el municipio de Chihuahua, el tiempo de atención a las llamadas ha mejorado, a tal grado que del 2017 al 2018 tuvo una tasa de cambio negativa del 89.6%. El tiempo promedio de atención de las llamadas procedentes desde que opera el 9-1-1 es de 10 minutos con 57 segundos.

Figura 17. Tiempo promedio de atención de las llamadas al 9-1-1



C) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Esta pregunta aplica solamente a los que iniciaron su operación en 2016.

Desde la puesta en operación del número de Emergencias 9-1-1 y en base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, el 62.02% de las llamadas registradas en el 9-1-1, se clasifican dentro del Tipo General de Incidente de Seguridad, el resto pertenece a los Tipos de Protección Civil y Asistencia.

Tabla 70. Incidentes recurrentes desde la operación del 9-1-1

Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1	# de Incidente	Prioridad
Tipo “A”	28,030	30401	Alta
Tipo “B”	52,030	50105	Baja
Tipo “C”	41,208	30503	Alta
Tipo “D”	26,449	31101	Baja
Tipo “E”	18,634	20311	Alta
Otros Tipos de Llamadas	19,750	31114	Baja
Total	186,101		

d) ¿Cuántas notificaciones se han atendido a través de la aplicación móvil "9-1-1 Emergencias"?

En el municipio de Chihuahua, existen aplicaciones de Emergencia para el celular como “Marca el Cambio” a cargo del Ayuntamiento, para el caso de la aplicación móvil “9-1-1 Emergencias” está a cargo de la Fiscalía General del Estado, por lo cual la DSPM no cuenta con información disponible.

Tabla 71. Notificación de la aplicación “9-1-1 Emergencias”

Tipo de Notificación	Número de notificaciones
1 Médico	N/A
2. Protección Civil	N/A
3. Seguridad	N/A
4. Servicios Públicos	N/A
5. Asistencia	N/A
6. Otros Servicios	N/A
7. Improcedentes	N/A
TOTAL	1,139

Seguimiento a las Áreas Susceptibles de Mejora

Las evaluaciones externas realizadas al FORTASEG, tienen sus antecedentes en los PAE 2017 y 2018; éstas fueron en materia de Desempeño, dando origen a una serie de Áreas Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales al interior del municipio dieron origen a los procesos de mejora para incrementar la efectividad del programa.

En base a la información de los informes finales de las evaluaciones externas al FORTASEG de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, las ASM al Fondo fueron:

Tabla 72. ASM históricos del FORTASEG

Evaluación Externa Ejercicio Fiscal 2016	Evaluación Externa Ejercicio Fiscal 2017
Acceder a información de los diagnósticos como proceso de verificación, validación y priorización de necesidades de seguridad pública para el municipio.	Validar la información contenida en los informes internos y externos del FORTASEG, que permita mostrar avances por subprograma de atención prioritaria.
carencia de un sistema propio de control administrativo, el cual permita el cruce de información con el resto del municipio	Mejorar la calidad de los informes de los proveedores de servicios del FORTASEG, a fin de que estos informes brinden información para la toma de decisiones.
Transitar a una evaluación de impacto	Desarrollar inteligencia policiaca a partir del análisis de los resultados de las intervenciones generadas por los servicios del FORTASEG.
En la sección de transparencia, en la cual se deberá incluir una liga en específico de los fondos federales, en la cual se incluyan: archivos depurados y homogéneos, incluir la normativa vigente.	Transitar de los indicadores de gestión a indicadores de impacto.
	Realizar campañas de concientización ciudadana en el uso del número de emergencia 9-1-1, para que la población valore su disponibilidad y este incremente su efectividad como mecanismo de atención ciudadana.
	Mejorar el tiempo de reacción en las llamadas de emergencia 9-1-1, a través de la detección puntual de los factores que reflejen las demoras en la atención del público usuario.
	Incrementar la cobertura de los servicios del FORTASEG, a través de la modificación de las estrategias de cobertura.

Evaluación Externa Ejercicio Fiscal 2016	Evaluación Externa Ejercicio Fiscal 2017
	Incrementar la calidad de los instructores de la Academia de Policías a fin de potencializar el desempeño de los elementos bajo su formación.

El seguimiento a los ASM fue por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación; realizando reuniones periódicas de control y seguimiento, en las cuales se establece las acciones a realizar y la temporalidad en su ejecución, cuya evidencia se plasma en el Formato de avances del cumplimiento de los ASM. A partir del análisis de la información oficial, las acciones que se implementaron, se plasman en la siguiente tabla:

Tabla 73. Seguimiento a los ASM del FORTASEG

ASM		Acciones Implementadas
Ejercicio Fiscal 2016	Acceder a información de los diagnósticos como proceso de verificación, validación y priorización de necesidades de seguridad pública para el municipio.	Los diagnósticos y proyectos realizados por la DSPM para acceder a los fondos del FORTASEG son de uso restringido. Por lo cual no es posible el acceso, por cuestiones de seguridad.
	Carencia de un sistema propio de control administrativo, el cual permita el cruce de información con el resto del municipio.	Se cuenta con manejo de archivos de tránsito interno. Por lo cual aún no se cuenta con un sistema interno para el manejo de información.
	Transitar a una evaluación de impacto	En base a la normativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no es posible realizar otro tipo de evaluación externa.
	En la sección de transparencia, en la cual se deberá incluir una liga en específico de los fondos federales, en la cual se incluyan: archivos depurados y homogéneos, incluir la normativa vigente.	Se modificó la página de transparencia en donde existe información financiera y resultados de las evaluaciones externas y seguimiento a los ASM, pero aún carece de información normativa y la información es inconsistente.
Ejercicio Fiscal 2017	Validar la información contenida en los informes internos y externos del FORTASEG, que permita mostrar avances por subprograma de atención prioritaria.	Se ha realizado la validación de la información de los informes que la DSPM envía al Secretariado Ejecutivo y los generados por los proveedores de servicios.

ASM	Acciones Implementadas
Mejorar la calidad de los informes de los proveedores de servicios del FORTASEG, a fin de que estos informes brinden información para la toma de decisiones.	Se incrementó la calidad de los informes de los proveedores a través de los contratos firmados por los mismos, en los cuales estipulan la calidad e información mínima requerida.
Desarrollar inteligencia policiaca a partir del análisis de los resultados de las intervenciones generadas por los servicios del FORTASEG.	Información no proporcionada por la DSPM
Transitar de los indicadores de gestión a indicadores de impacto.	En base a la normativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no es posible realizar modificaciones a los indicadores de las evaluaciones externas.
Realizar campañas de concientización ciudadana en el uso del número de emergencia 9-1-1, para que la población valore su disponibilidad y este incremente su efectividad como mecanismo de atención ciudadana.	A través de medios electrónicos de la DSPM, se ha concientizado a la sociedad en el uso del 9-1-1, como consecuencia se redujeron las llamadas en el año 2018.
Mejorar el tiempo de reacción en las llamadas de emergencia 9-1-1, a través de la detección puntual de los factores que reflejen las demoras en la atención del público usuario.	El tiempo de reacción en las llamadas al 9-1-1 tuvo una tasa de cambio del 89.6% al pasar de 18:01 minutos a 9:30 minutos en el 2018
Incrementar la cobertura de los servicios del FORTASEG, a través de la modificación de las estrategias de cobertura.	La cobertura de servicios a la comunidad a través de proyectos se incrementó a cinco proyectos en el 2018.
Incrementar la calidad de los instructores de la Academia de Policías a fin de potencializar el desempeño de los elementos bajo su formación.	A partir del ejercicio 2018, la evaluación de Desempeño del FORTASEG, no considera la evaluación de los instructores de la Academia de Policías, sí éstos pertenecen a la propia DSPM.

En base a la evidencia proporcionada por el municipio de Chihuahua el avance en los ASM del FORTASEG, son los siguientes:

Tabla 74. Avance en los ASM

ASM		Avance (%)
Ejercicio Fiscal 2016	Acceder a información de los diagnósticos como proceso de verificación, validación y priorización de necesidades de seguridad pública para el municipio.	N/A
	Carencia de un sistema propio de control administrativo, el cual permita el cruce de información con el resto del municipio.	0
	Transitar a una evaluación de impacto	N/A
	En la sección de transparencia, en la cual se deberá incluir una liga en específico de los fondos federales, en la cual se incluyan: archivos depurados y homogéneos, incluir la normativa vigente.	30
Ejercicio Fiscal 2017	Validar la información contenida en los informes internos y externos del FORTASEG, que permita mostrar avances por subprograma de atención prioritaria.	80
	Mejorar la calidad de los informes de los proveedores de servicios del FORTASEG, a fin de que estos informes brinden información para la toma de decisiones.	100
	Desarrollar inteligencia policiaca a partir del análisis de los resultados de las intervenciones generadas por los servicios del FORTASEG.	N/A
	Transitar de los indicadores de gestión a indicadores de impacto.	N/A
	Realizar campañas de concientización ciudadana en el uso del número de emergencia 9-1-1, para que la población valore su disponibilidad y este incremente su efectividad como mecanismo de atención ciudadana.	100
	Mejorar el tiempo de reacción en las llamadas de emergencia 9-1-1, a través de la detección puntual de los factores que reflejen las demoras en la atención del público usuario.	100
	Incrementar la cobertura de los servicios del FORTASEG, a través de la modificación de las estrategias de cobertura.	100
	Incrementar la calidad de los instructores de la Academia de Policías a fin de potencializar el desempeño de los elementos bajo su formación.	N/A
Promedio		72.85

A partir del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se determinaron en la evaluación externa realizada al FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018, el promedio de avance de las ASM es de 72.85%.

Con base en la información proporcionada, se concluye:

- Los documentos de trabajo de la Dirección de Planeación y Evaluación carecen de formalidad, al no contar con firmas, fechas y sellos.
- No existe evidencia de que se hallan priorizado las ASM a trabajar.
- Se menciona un cronograma de actividades; sin embargo, dicha evidencia no fue proporcionada.

Conclusiones y Recomendaciones

Los recursos financieros para FORTASEG lograron un importe autorizado de 46'121,350.00 pesos, los cuales una vez depositados en la cuenta aperturada para administrar los recursos de este fondo, generaron intereses totales por el periodo abril del 2018 a enero del 2019 de 59,376.00 pesos, durante ese mismo periodo se realizaron pagos por los conceptos autorizados para el fondo por 45'302,333.00 pesos, se realizó una devolución de recursos al Secretariado por 878,393.00 pesos, correspondientes a ahorros logrados y acciones pendientes de ejercer. Por lo anterior se obtuvo un 98.22% de ejercicio de los recursos pagados sobre los autorizados, y un 96.62% de ejercido sobre las metas programadas físicas autorizadas.

A continuación, se enuncian los principales hallazgos y las Áreas Susceptibles de Mejora con la finalidad de mejorar la operación del FORTASEG y los Programas con Prioridad Nacional (PPN).

Hallazgos

Tabla 75. Hallazgos por Programa con Prioridad Nacional

Programa de:	Hallazgos
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	• Cumplimiento de las metas convenidas • Se incrementó la información contenida en los informes de los proveedores • Existe heterogeneidad en la calidad y análisis en los informes de los proveedores • Existen errores en el uso de los datos y sintaxis, al interior de los informes de los proveedores • El costo por beneficiario es muy variable. • El costo por beneficiario del Programa de Violencia Escolar es de \$224.08 • El costo por beneficiario del Programa de Violencia de Género es de \$2,295.41 • El costo por beneficiario del Programa de Jóvenes en Prevención es de \$4,795.78
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	• Cumplimiento de las metas convenidas • El 23.67% de los elementos fueron evaluados en control de confianza • El 87.16% de los elementos aprobaron la evaluación de control de confianza • Se beneficiaron 1,434 elementos con capacitación continua • El 50.50% del personal capacitado, fue en el taller de primer respondiente • Del personal que fue evaluado, el 100% fue acreditado en la evaluación de desempeño • Del personal que fue evaluado, el 74.81% fue acreditado en competencias básicas para policías municipales • Existen bajas en el proceso de capacitación de los aspirantes

Programa de:	Hallazgos
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	• No se concertaron recursos financieros en el 2018 en el Subprograma de Red Nacional de Radio Comunicación • Existe una alta variación en las terminales digitales del año 2017 al 2018 • No se concertaron recursos financieros en el 2018 en el Subprograma de Sistemas de Viodeovigilancia • La DSPM cuenta con 581 cámaras de videovigilancia, todas ellas adquiridas con recursos propios • Se adquirió uniformes para el 100% del personal • Se adquirió equipo personal para el personal operativo • Se mejoraron los estándares de calidad del estado de fuerza • Se cumplieron las metas convenidas
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	• El primer respondiente general el 25.7% de los IPH • El 94.8% de los operativos cuentan con kit y material de primer respondiente • Las actuaciones que realiza la Policía Municipal como primer respondiente, en su totalidad genera y captura IPH • Se cumplieron las metas convenidas
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	• Se incrementaron los IPH en un 12.02% con respecto al año anterior • El 100% de los IPH son supervisados y capturados en sistema • El 100% del estado de fuerza tiene Clave Única de Identificación Policial (CUIP)
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	• Se redujeron las llamadas al 9-1-1 en un 24.9% con respecto al año anterior • Se redujo el tiempo de atención en un 89.6% con respecto al año anterior al pasar de 18:01 a 09:30

Programa de:	Hallazgos
	minutos • El mes con mejor tiempo de atención fue octubre con 6:00 minutos • El 66.3% de las llamadas procedentes se catalogan en Incidentes de Seguridad • El 75% de las llamadas realizadas al 9-1-1 son improcedentes

Aspectos Susceptibles de Mejora

Tabla 76. Aspectos Susceptibles de Mejora por Programa con Prioridad Nacional

Programa de:	ASM
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Homogeneizar formatos en los informes de los proveedores que permita realizar comparaciones en acciones, beneficiarios, zonas, colonias, etc.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	- Incrementar la cantidad del estado de fuerza con la certificación de los cuatro elementos, generando mayor calidad en el servicio proporcionado por la DSPM - Realizar estudio de causas de deserción en la capacitación de los aspirantes a la policía municipal.
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Continuar la colaboración con el Ministerio Público Estatal a fin de mejorar la seguridad pública y la percepción de la ciudadanía en torno a la inseguridad
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Actualizar en tiempo real el estado de fuerza ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, para evitar incidentes con personal no adscrito a la DSPM
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Continuar con la Reducción el tiempo de atención de las llamadas del 9-1-1 de acuerdo al nivel de prioridad conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Bibliografía

- Congreso de la Unión, 2009. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. México.
- Consejo Nacional de Seguridad Pública, 2008. Protocolo Nacional de Primer Respondiente. México.
- Diario Oficial de la Federación, 2018. LINEAMIENTOS para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. México
- Fundación ConVive Feliz, 2018. Informe final del Proyecto Prevención de Violencia Escolar. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad. Chihuahua, México.
- González, V. 2018 a. Informe final del Proyecto Jóvenes en Prevención. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, 2018. Chihuahua, México.
- González, V. 2018 b. Informe final del Proyecto Justicia Cívica, Buen Gobierno y Justicia de Legalidad. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, 2018. Chihuahua, México.
- González, V. 2018 c. Informe final del Proyecto Policía de Proximidad. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, 2018. Chihuahua, México.
- Red de Mujeres, Chihuahua, 2018. Informe final del Proyecto Violencia de Género. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, 2018. Chihuahua, México.
- Secretaría de Gobernación, 2017. Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017. Manual para la capacitación y evaluación de competencias básicas de la función para los integrantes de las instituciones de seguridad pública. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017. Manual para la evaluación del desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018. Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Chihuahua. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018. Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. México
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019. Seguimiento de Evaluaciones por Entidad Federativa y Dependencia 28 de febrero de 2019. México.

Tabla 77. Anexo 11. “Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación de Desempeño del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), 2019 del Ejercicio Fiscal 2018.					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		01/04/2019					
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/04/2019					
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:				Unidad administrativa:			
Ing. Ignacio Ramírez Salazú				Dirección de Planeación y Evaluación			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Verificar las acciones realizadas mediante el Análisis de objetivos y el Cumplimiento de metas. 2. Analizar y reportar la evolución de la Cobertura de atención. 3. Analizar la evolución del Ejercicio de los recursos. 4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. 5. Identificar los Hallazgos Relevantes derivados de la evaluación. 6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	☐	Entrevistas	☒	Formatos	☒	Otros (especifique)	Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
Se tomó como base los lineamientos de evaluación y se analizaron los resultados de la ejecución de los recursos del FORTASEG. Se consideraron indicadores estratégicos y de gestión, que permitieran mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, e indicadores de desempeño estimados a partir de la información entregada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal. La evaluación llevó a cabo un análisis de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, entrevistas, documentos oficiales, normatividad vigente, sistemas de información, entre otros.							

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Cumplimiento de las metas convenidas
- Ejercicio del 98.22% sobre el monto convenido
- Logro del 96.62% del cumplimiento sobre las metas convenidas
- Se incrementó la calidad de los informes de los proveedores
- Existe heterogeneidad en la calidad de los informes de los proveedores
- Existen errores en el uso de los datos, al interior de los informes de los proveedores
- El costo por beneficiario es muy variable.
- El costo por beneficiario del Programa de Violencia Escolar es de \$224.08
- El costo por beneficiario del Programa de Violencia de Género es de \$2,295.41
- El costo por beneficiario del Programa de Jóvenes en Prevención es de \$4,795.78
- Cumplimiento de las metas convenidas
- El 23.67% de los elementos fueron evaluados en control de confianza
- El 87.16% de los elementos aprobaron la evaluación de control de confianza
- Se beneficiaron 1,434 elementos con capacitación continua
- El 50.50% del personal capacitado, fue en el taller de primer respondiente
- Del personal que fue evaluado, el 100% fue acreditado en la evaluación de desempeño
- Del personal que fue evaluado, el 74.81% fue acreditado en competencias básicas para policías municipales
- No se concertaron recursos financieros en el 2018 en el Subprograma de Red Nacional de Radio Comunicación
- Existe una alta variación en las terminales digitales del año 2017 al 2018
- No se concertaron recursos financieros en el 2018 en el Subprograma de Sistemas de Videovigilancia
- La DSPM cuenta con 581 cámaras de videovigilancia, todas ellas adquiridas con recursos propios
- Se adquirió uniformes para el 100% del personal
- Se adquirió equipo personal para el personal operativo

- Se mejoraron los estándares de calidad del estado de fuerza
- El primer respondiente general el 25.7% de los IPH
- El 94.8% de los operativos cuentan con kit y material de primer respondiente
- Las actuaciones que realiza la Policía Municipal como primer respondiente, en su totalidad genera y captura IPH
- Se incrementaron los IPH en un 12.02% con respecto al año anterior
- El 100% de los IPH son supervisados y capturados en sistema
- El 100% del estado de fuerza tiene Clave Única de Identificación Policial (CUIP)
- Se redujeron las llamadas al 9-1-1 en un 24.9% con respecto al año anterior
- Se redujo el tiempo de atención en un 89.6% con respecto al año anterior al pasar de 18:01 a 09:30 minutos
- El mes con mejor tiempo de atención fue octubre con 6:00 minutos
- El 66.3% de las llamadas procedentes se catalogan en Incidentes de Seguridad
- El 75% de las llamadas realizadas al 9-1-1 son improcedentes

2.2.1 Fortalezas:

- Alta profesionalización del personal de la DSPM
- El tema de seguridad pública es esencial al interior del Plan Municipal de Desarrollo de la administración actual
- Cumplimiento en los lineamientos en el uso de los recursos de lo FORATSEG
- Infraestructura y procedimientos suficientes para el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- Seguridad Pública prioridad para el Ayuntamiento de Chihuahua 2018-2021
- Incremento de recursos propios destinados a la DSPM
- Capacitación continua e intercambio de experiencias con otras corporaciones nacionales e internacional
- Incremento en la calidad y reducción de los precios de bienes y servicios apoyados por el FORTASEG

2.2.3 Debilidades:

- Mínimo personal de la DSPM con evaluación vigente de los cuatro elementos
- Variabilidad en los costos por beneficiario en los proyectos de prevención de la violencia
- Deserción en la capacitación de aspirantes a la policía municipal

2.2.4 Amenazas:

- Reducción presupuestal del FORTASEG
- Incremento en la incidencia delictiva en el municipio de Chihuahua

- Incremento de delitos del fuero estatal y federal
- Incremento en la migración de personas de Centroamérica
- Crecimiento poblacional del municipio de Chihuahua

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Cumplimiento de las metas convenidas
- Se incrementó la información contenida en los informes de los proveedores
- El costo por beneficiario es muy variable.
- El primer respondiente general el 25.7% de los IPH
- El 94.8% de los operativos cuentan con kit y material de primer respondiente
- Se beneficiaron 1,434 elementos con capacitación continua
- Se adquirió uniformes para el 100% del personal
- Existe una alta variación en las terminales digitales del año 2017 al 2018
- Se incrementaron los IPH en un 12.02% con respecto al año anterior
- El 100% del estado de fuerza tiene Clave Única de Identificación Policial (CUIP)
- Se redujeron las llamadas al 9-1-1 en un 24.9% con respecto al año anterior
- Se redujo el tiempo de atención en un 89.6% con respecto al año anterior al pasar de 18:01 a 09:30 minutos

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Mejorar la calidad de los informes de los proveedores, con la finalidad de disminuir las incongruencias en los datos que se manejan al interior de los informes parciales y final.
- Incrementar la cantidad del estado de fuerza con la certificación de los cuatro elementos, generando mayor calidad en el servicio proporcionado por la DSPM
- Incrementar la cobertura de los chalecos balísticos lo que reducirá los riesgos en el estado de fuerza
- Reducir el tiempo de atención de las llamadas del 9-1-1 de acuerdo al nivel de prioridad conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación							
4.3 Institución a la que pertenece:							
IDG Consultoría Empresarial S.C.							
4.4 Principales colaboradores:							
Dr. Eduardo Santellano Estrada. M.I. Omar René Giner Chávez Lic. Edith Julieta Hernández González							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:							
idgconsultoriasc@gmail.com , esparza216@gmail.com							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
Cel. (614)1502123, Oficina:(614)4158530							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):							
Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad							
5.2 Siglas:							
FORTASEG							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
Dirección de Seguridad Pública Municipal							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:	☒	Poder Legislativo:	☐	Poder Judicial:	☐	Ente Autónomo:	☐
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:	☒	Estatal:	☐	Local:	☐		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Planeación y Evaluación							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
Subdirección de Planeación y Evaluación							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	Mtro. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 5414			Unidad Administrativa:	Subdirección de Planeación y Evaluación		
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐
4.1.5 Otro (señalar): ☐							
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Dirección de Planeación y Evaluación							
6.3 Costo total de la evaluación:							
\$117,500 con IVA							
6.4 Fuente de Financiamiento:							
GCAM Gasto Corriente de la Administración Municipal de Chihuahua							

7. Difusión de la evaluación**7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:**<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE>**7.2 Difusión en internet del presente formato:**<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE>